



Secretaría de Fiscalización

Departamento de Auditoría y Análisis de la Cuenta
Pública

**Guía para la Elaboración del Proyecto de
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos
para el Ejercicio 2025**



C. LIC.
EVERARDO DOMÍNGUEZ LANDA
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

ODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A EMITIR LA "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025", A EFECTO DE PROPICIAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

SEGUNDO.- DISTRIBÚYASE LA GUÍA REFERIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, POR MEDIO ELECTRÓNICO, A LOS DOSCIENTOS DOCE AYUNTAMIENTOS Y A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Lo que transcribimos a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., Julio 31 de 2024



[Signature]
ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

[Signature]
ARIANNA GUADALUPE ANGELES AGUIRRE
DIPUTADA SECRETARIA

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Dip. Adriana Esther Martínez Sánchez
**Presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI
Legislatura del H. Congreso del Estado**

Dip. Juan Javier Gómez Cazarín
**Presidente de la Junta de Coordinación Política del
H. Congreso del Estado**

Lic. Everardo Domínguez Landa
Secretario de Fiscalización

Lic. Edmundo Macario Álvarez
Director de Auditoría y Revisión Financiera

L.C. Mónica Maldonado Suárez
**Jefa del Departamento de Auditoría y Análisis de la
Cuenta Pública**

Mtro. Luis Enrique Torralba Cruz
**Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría,
Revisión y Supervisión a Municipios**

**Comisión Permanente de Hacienda Municipal del
H. Congreso del Estado**

Dip. Sergio Lenin Guzmán Ricárdez
Presidente

Dip. Magaly Armenta Oliveros
Secretaria

Dip. Nora Jessica Lagunes Jáuregui
Vocal

Elaboración y Coordinación de los trabajos

L.C. Yadira Jacobo Amaya

Personal de Apoyo

L.C. Ivonne Catalina Lara Domínguez

L.C. Gloria Esther Barradas Guevara

Lic. Alejandro Muñoz García

Lic. Rosa Esther González Hernández

Colaboración

Diego Hamed García Gumeindo

Índice

ÍNDICE.....	2
1 INTRODUCCIÓN.....	8
2 PRIMERA PARTE: LEY DE INGRESOS.....	10
3 MARCO LEGAL DE LA LEY DE INGRESOS.....	10
4 INGRESOS DEL MUNICIPIO	12
5 INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	12
5.1 DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	13
5.1.1 <i>Impuestos</i>	13
5.1.2 <i>Derechos</i>	13
5.1.3 <i>Contribuciones por mejoras</i>	14
5.1.4 <i>Aprovechamientos</i>	14
5.1.5 <i>Productos</i>	14
5.1.6 <i>Participaciones federales</i>	14
5.1.7 <i>Aportaciones Federales</i>	14
5.1.8 <i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	15
5.1.9 <i>Ingresos derivados de financiamientos</i>	15
5.1.10 <i>Endeudamiento interno</i>	15
6 PROPUESTAS DE TASAS Y TARIFAS A PRESENTAR POR LOS AYUNTAMIENTOS	16
7 REGLAMENTACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SUS AUTORIDADES FISCALES.....	17
7.1 DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE LA CARGA IMPOSITIVA	18
7.1.1 <i>Sujeto</i>	18
7.1.2 <i>Objeto</i>	19
7.1.3 <i>Base</i>	19
7.1.4 <i>Tasa</i>	19
7.1.5 <i>Cuota</i>	19
7.1.6 <i>Tarifa</i>	19
8 CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS EN FUNCIÓN DE SU ORIGEN DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO EMITIDO POR EL CONAC	20
8.1 CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20
8.2 DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	21
8.3 ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	23
9 CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS EN FUNCIÓN DE SU DIFERENTE NATURALEZA Y EL CARÁCTER DE LAS TRANSACCIONES QUE LE DAN ORIGEN DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS EMITIDO POR EL CONAC	24

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

9.1 CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS	24
10 NORMA PARA ARMONIZAR LA LEY DE INGRESOS, EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)	25
11 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS	31
11.1 CONSIDERACIONES GENERALES	31
12 INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO	32
101 - CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS (CLASE)	32
ESTRUCTURA DEL FORMATO	33
<i>Instructivo de Llenado</i>	34
102 - CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS (TIPO).....	36
ESTRUCTURA DEL FORMATO	37
<i>Instructivo de Llenado</i>	38
103 CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL.....	39
ESTRUCTURA DEL FORMATO	41
<i>Instructivo de Llenado</i>	42
104 - CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESO)	44
ESTRUCTURA DEL FORMATO	45
<i>Instructivo de Llenado</i>	46
105 - CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE INGRESOS ARMONIZADO (DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR A AGOSTO DEL EJERCICIO ACTUAL)	49
ESTRUCTURA DEL FORMATO	50
<i>Instructivo de Llenado</i>	51
106.1 - PROYECCIONES DE INGRESOS – LDF.....	53
ESTRUCTURA DEL FORMATO	54
<i>Instructivo de Llenado</i>	55
106.2 – PROYECCIONES DE INGRESOS – LDF	58
ESTRUCTURA DEL FORMATO	58
<i>Instructivo de Llenado</i>	59
107.1 - RESULTADOS DE INGRESOS – LDF.....	61
ESTRUCTURA DEL FORMATO	62
<i>Instructivo de Llenado</i>	63
107.2 - RESULTADOS DE INGRESOS – LDF.....	65
ESTRUCTURA DEL FORMATO	66
<i>Instructivo de Llenado</i>	67
13 MODIFICACIONES ADICIONALES	69
M01 - RESUMEN DE MODIFICACIONES A CONSIDERAR EN LA LEY DE INGRESOS 2025	69
ESTRUCTURA DEL FORMATO	70
<i>Instructivo de Llenado</i>	72
APARTADO 9. FORMATO M01 - VALIDACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS SALDOS QUE PROYECTÓ EN LAS CUENTAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN.....	82

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

<i>Instructivo de Llenado</i>	83
M02 - COMPARATIVO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO	85
ESTRUCTURA DEL FORMATO	86
<i>Instructivo de Llenado</i>	877
M03 - COMPARATIVO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PROPIO	88
ESTRUCTURA DEL FORMATO	90
INSTRUCTIVO DE LLENADO.....	911
14 SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE EGRESOS	92
15 MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	92
16 PRESUPUESTO DE EGRESOS	93
17 INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.....	98
18 ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	105
19 NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).....	1077
19.1 DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS POR CLASIFICACIÓN DEL GASTO	1133
19.1.1 <i>Capítulos Por Objeto del Gasto</i>	1133
19.1.2 <i>Clasificación por Tipo de Gasto</i>	114
19.1.3 <i>Clasificación Funcional del Gasto</i>	115
19.1.4 <i>Clasificación Funcional - Programática</i>	117
19.1.5 <i>Clasificación Administrativa</i>	1211
20 FORMATOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.....	125
E01 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (NIVEL CONCEPTO)	125
<i>Resumen por Capítulo de la Clasificación por Objeto del Gasto</i>	125
ESTRUCTURA DEL FORMATO	125
<i>Instructivo de Llenado</i>	126
E02 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	127
ESTRUCTURA DEL FORMATO	127
<i>Instructivo de Llenado</i>	128
E03 - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (NIVEL FINALIDAD)	130
ESTRUCTURA DEL FORMATO	130
<i>Instructivo de Llenado</i>	131
E04 - CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	133
ESTRUCTURA DEL FORMATO	133
<i>Instructivo de Llenado</i>	134
E05 - PRIORIDADES DEL GASTO	136
ESTRUCTURA DEL FORMATO	136
<i>Instructivo de Llenado</i>	137
E06 - PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	138

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ESTRUCTURA DEL FORMATO	138
<i>Instructivo de Llenado</i>	139
E07 – ANALÍTICO DE DIETAS, PLAZAS Y PUESTOS	140
ESTRUCTURA DEL FORMATO	140
<i>Instructivo de Llenado</i>	141
E08- CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL	143
<i>Clasificación por Objeto del Gasto (Nivel Partida Específica)</i>	143
ESTRUCTURA DEL FORMATO	143
<i>Instructivo de Llenado</i>	144
E09 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA)	146
ESTRUCTURA DEL FORMATO	146
<i>Instructivo de Llenado</i>	147
E10 - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS Y FINANCIAMIENTOS).....	149
ESTRUCTURA DEL FORMATO	149
<i>Instructivo de Llenado</i>	150
E11 - CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)	152
ESTRUCTURA DEL FORMATO	152
<i>Instructivo de Llenado</i>	153
E12 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.....	155
ESTRUCTURA DEL FORMATO	155
<i>Instructivo de Llenado</i>	156
E13 - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (NIVEL SUBFUNCIÓN)	158
ESTRUCTURA DEL FORMATO	158
<i>Instructivo de Llenado</i>	159
E14 - CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	161
ESTRUCTURA DEL FORMATO	161
<i>Instructivo de Llenado</i>	162
E15 - OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.....	163
ESTRUCTURA DEL FORMATO	163
<i>Instructivo de Llenado</i>	164
E16.1 – MUNICIPIOS CON MÁS DE 200 MIL HABITANTES	165
ESTRUCTURA DEL FORMATO	165
<i>Instructivo de Llenado</i>	166
E16.2 – MUNICIPIOS CON MENOS DE 200 MIL HABITANTES	168
ESTRUCTURA DEL FORMATO	168
<i>Instructivo de Llenado</i>	169
E17 - DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PUBLICAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	171
ESTRUCTURA DEL FORMATO	171
<i>Instructivo de Llenado</i>	172
E18.1 – MUNICIPIOS CON MÁS DE 200 MIL HABITANTES	174
ESTRUCTURA DEL FORMATO	174
<i>Instructivo de Llenado</i>	175

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

E18.2 – MUNICIPIOS CON MENOS DE 200 MIL HABITANTES	177
ESTRUCTURA DEL FORMATO	177
<i>Instructivo de Llenado</i>	178
E19 - INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES.....	180
ESTRUCTURA DEL FORMATO	180
<i>Instructivo de Llenado</i>	181
E20 – JUSTIFICACIÓN DE RAZONES EXCEPCIONALES DE BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVOS... 182	182
ESTRUCTURA DEL FORMATO	182
<i>Instructivo de Llenado</i>	183
E21 - CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA	184
ESTRUCTURA DEL FORMATO	184
<i>Instructivo de Llenado</i>	184
SF01 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO	186
ESTRUCTURA DEL FORMATO	186
<i>Instructivo de Llenado</i>	186
A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO	192
ESTRUCTURA DEL FORMATO	192
<i>Instructivo de Llenado</i>	193
A02 - INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN MÁS RECIENTE DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PUBLICAS	194
ESTRUCTURA DEL FORMATO	194
<i>Instructivo de Llenado</i>	195
A03.1 - FORMATO DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.....	196
ESTRUCTURA DEL FORMATO	196
<i>Instructivo de Llenado</i>	197
A03.2 - MATRIZ DE INDICADOR DE RESULTADO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES .	198
ESTRUCTURA DEL FORMATO	198
<i>Instructivo de Llenado</i>	199
A03.3 - INDICADORES	202
ESTRUCTURA DEL FORMATO	202
<i>Instructivo de Llenado</i>	203
21 PLANTILLA DE PERSONAL	204
E07 - ANALÍTICO DE DIETAS, PLAZAS Y PUESTOS.....	206
ESTRUCTURA DEL FORMATO	206
<i>Instructivo de Llenado</i>	207
P01 - TABULADOR SALARIAL.....	208
ESTRUCTURA DEL FORMATO	208
<i>Instructivo de Llenado</i>	208
P02 - PLANTILLA DE PERSONAL DESGLOSADA.....	210
ESTRUCTURA DEL FORMATO	210
<i>Instructivo de Llenado</i>	210
22 ANEXOS.....	217

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

22.1	ANEXO 1 – CLAVE GEOGRÁFICA DEL INEGI	217
22.1.1	Aspecto General	217
22.1.2	Estructura de la Clave de Identificación de la Institución Responsable	217
22.1.3	Relación de Claves asignadas por el INEGI	217

1 INTRODUCCIÓN

El 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, contribuir a medir la eficiencia, economía del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales, estatales.

El Órgano de Coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los Entes Públicos.

Por lo anterior el CONAC emitió el 03 de abril de 2013, las Normas para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Proyecto del Presupuesto de Egresos con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracciones I y II, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012.

En este sentido, el H. Congreso del Estado en los procesos de fiscalización que debe realizar, observará que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Veracruzano de Armonización

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Contable (COVAC), así como, los demás lineamientos aplicables; y con la finalidad de garantizar una rendición de cuentas efectiva, la cual contribuya a dar mayor fluidez a las tareas contables y refleje un mayor control en las finanzas públicas, se elabora la presente Guía para la elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025.

La Guía tiene como objetivo, proporcionar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones y generar información presupuestal y programática, bajo criterios uniformes y homogéneos que garanticen una recaudación y ejercicio del gasto conforme a lo presupuestado.

Esta Guía, consta de una primera parte la cual hace referencia a la Integración y Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos basado en el Clasificador por Rubro de Ingresos, así como a los formatos e instructivos de llenado.

Y una segunda parte, la cual incluye lo concerniente a la Integración y Elaboración del Presupuesto de Egresos con sus respectivos clasificadores (Por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, Funcional del Gasto, Funcional-Programático y Administrativo), información para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, Información Adicional (Analítico de Plazas y Puestos, y Plantilla de Personal por Dependencia) e instructivos de llenado.

El H. Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona en esta Guía el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), como instrumento y herramienta de aplicación en la administración pública municipal y paramunicipal, a través del cual se identificarán los logros o resultados del actuar de los mismos mediante su evaluación, para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

2 PRIMERA PARTE: LEY DE INGRESOS

3 MARCO LEGAL DE LA LEY DE INGRESOS

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

De conformidad con los Artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I inciso b, 71 fracción I y V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 18 último párrafo y 311 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de la Ley de Ingresos deberá ser presentado por el Ayuntamiento con estricto apego a lo dispuesto a la normatividad vigente.

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 107, primer párrafo.

“En el curso de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, los Ayuntamientos remitirán por triplicado, al Congreso del Estado, el proyecto anual de Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos. En caso de que aquel haga observaciones, las comunicará al Ayuntamiento a más tardar el 30 de octubre. Si no cumpliera con la remisión, el Congreso tendrá por presentados los proyectos del año anterior y podrán ajustarlos en la medida que estime necesario.”

Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 311

“El Ayuntamiento presentará al Congreso, en el curso de la segunda quincena del mes de septiembre, el Proyecto anual de Ley de Ingresos, con sus propuestas de tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cobro de las contribuciones municipales, y el Presupuesto de Egresos del año siguiente.”

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Artículo 61

“Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios, y en su caso, las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

- a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y*
- b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;”*

4 Ingresos del Municipio

“Los ingresos del Municipio son las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios o cualquier otra forma que incremente la Hacienda Municipal y que se destine al gasto público.” (Artículo 17 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

“Los ingresos públicos del Municipio se dividen en Ordinarios y Extraordinarios” (Artículo 19 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave), y se definen a continuación:

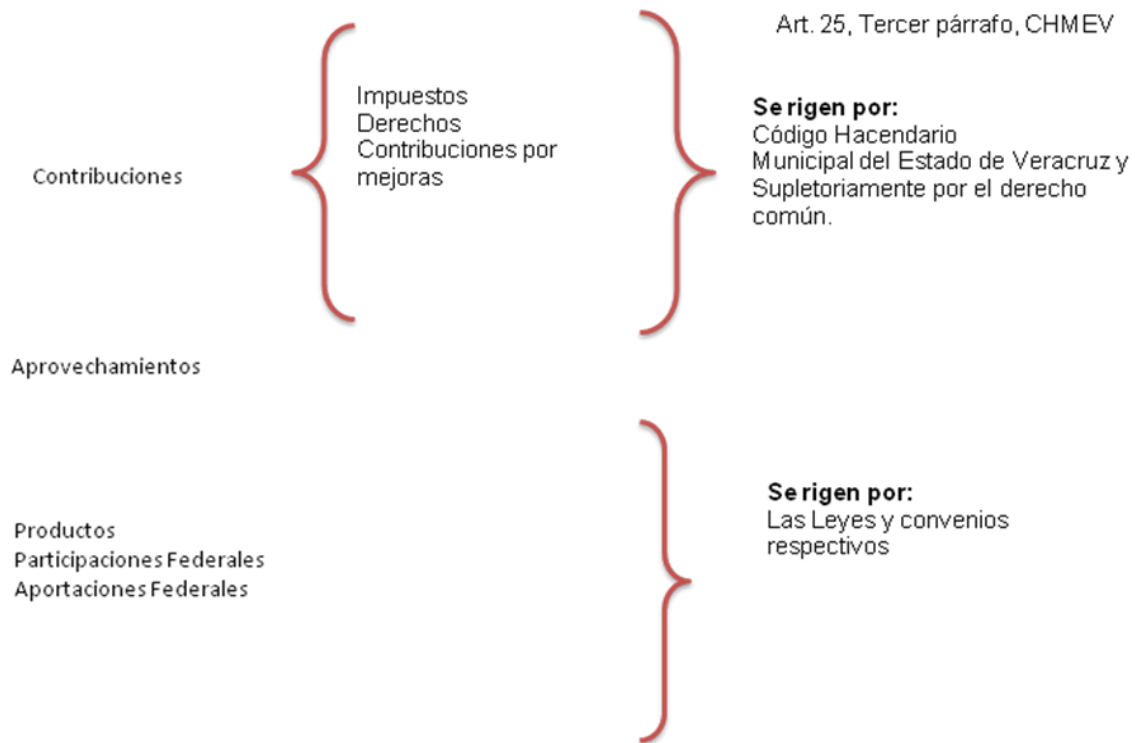
- I. **Ordinarios:** los previstos en la Ley de Ingresos; y*
- II. **Extraordinarios:** los aprobados por el Congreso del Estado no previstos en la Ley de Ingresos, o los derivados de disposiciones administrativas para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un ejercicio fiscal.*

5 Integración de la Hacienda Municipal de acuerdo a lo establecido en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 18.-*“La Hacienda Municipal percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos provenientes de:*

- I. La recaudación de contribuciones municipales;*
- II. Los productos y aprovechamientos;*
- III. Las transferencias de recursos por concepto de participaciones y aportaciones federales; y*
- IV. Los demás que establezca el presente Código, las leyes aplicables y los convenios celebrados con la Federación, el Estado, otras Entidades Federativas, Municipios y los particulares.*

La Ley de Ingresos estimará, en lo procedente, el monto global de los ingresos que, por cada uno de estos conceptos, obtendrá el Municipio durante el ejercicio fiscal de que se trate.”



5.1 Definición de los Conceptos que integran las Contribuciones Municipales

5.1.1 Impuestos

“Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.” (Artículo 20 Fracción I Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

5.1.2 Derechos

“Son las contribuciones establecidas en ley por recibir servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en sus funciones de derecho público, así como por el uso o disfrute de los bienes del dominio público del Municipio, salvo en los casos que dichos bienes o servicios se encuentren concesionados a particulares para su explotación.” (Artículo 20 Fracción II Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

5.1.3 Contribuciones por mejoras

“Son las establecidas en este Código a cargo de las personas físicas o morales que, con independencia de la utilidad general, obtengan un beneficio diferencial particular derivado de la realización de obras públicas.” (Artículo 20 Fracción III Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

5.1.4 Aprovechamientos

“Son ingresos que percibe el Municipio en sus funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos, de las participaciones federales, de las aportaciones federales e ingresos federales coordinados, así como los que obtengan los organismos de la administración pública paramunicipal.” (Artículo 21 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

5.1.5 Productos

“Son contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado.” (Artículo 22 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

5.1.6 Participaciones federales

“Son fondos constituidos en beneficio del Municipio, con cargo a recursos que la Federación transfiere al Estado, como consecuencia de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, o en los términos previstos en el artículo 73 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” (Artículo 23 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

5.1.7 Aportaciones Federales

“Son ingresos que percibe el Municipio, derivados de los fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.” (Artículo 24 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

5.1.8 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.1.9 Ingresos derivados de financiamientos

5.1.10 Endeudamiento interno

Artículo 4 fracción X de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. *“Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, de las entidades federativas o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.”*

Deuda Pública (Artículo 400 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave): *“Son las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos y a cargo del patrimonio del Municipio, organismos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria y los fideicomisos en los que participe el Municipio.”*

Artículo 401 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: *“Se entenderá por financiamiento la contratación de créditos, empréstitos o préstamos derivados de:*

- I. La suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.*
- II. La adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte en plazos que excedan de un ejercicio presupuestal.*
- III. Los pasivos contingentes relacionados con los actos mencionados.*
- IV. La celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores.”*

La deuda pública ordinaria (Artículo 405 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave) *“Se contratará y ejercerá con base en el programa anual de financiamiento que anualmente apruebe el Congreso, mientras que la **deuda pública extraordinaria** la autorizará éste, para la contratación de financiamientos que se destinen a la atención de necesidades*

urgentes de liquidez, a enfrentar situaciones imprevisibles de la economía nacional, estatal y municipal y a sufragar las erogaciones que debieran efectuarse en virtud de algún acontecimiento futuro e incierto que altere la planeación financiera del Municipio y que no pudiera preverse en el programa anual de financiamiento.”

“El Congreso sólo autorizará la contratación de operaciones de financiamiento, directas o contingentes, cuando se trate de inversiones públicas productivas.” (Artículo 401 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

6 Propuestas de Tasas y Tarifas a presentar por los Ayuntamientos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, fracción IV, inciso c), segundo párrafo

“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”

Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 35, fracción IX

“Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos municipales, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;”

Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos Transitorios de los Decretos de Reformas G.O 15 de febrero de 2012:

“Segundo.- Las tasas, cuotas y tarifas relativas al cobro de las contribuciones municipales, materia del presente Decreto, se incluirán anualmente en las Leyes de Ingresos de los Municipios a partir de las correspondientes al ejercicio fiscal inmediato posterior al del inicio de vigencia de este Decreto.”

7 Reglamentación Tributaria Municipal y sus Autoridades Fiscales

“El Ayuntamiento podrá dictar reglas de carácter general, para modificar o adicionar el control y forma de pago, siempre que no varíe en forma alguna el sujeto, objeto, base, cuota, tasa o tarifa de las contribuciones y sus accesorios, infracciones y sanciones.” (Artículo 12 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

“En el Municipio son autoridades fiscales: (Artículo 14 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

- I El Ayuntamiento;*
- II El Presidente;*
- III El Tesorero y, en su caso, quien ejerza la función de ejecución fiscal;*
- IV Los Titulares de órganos públicos descentralizados o de empresas de participación municipal, que tengan bajo su responsabilidad la prestación de servicios públicos, cuando realicen funciones de recaudación de ingresos municipales;*
- V Los demás servidores públicos que auxilien a la Tesorería en el ejercicio de sus atribuciones, a los que las leyes y convenios confieren facultades específicas en materia de hacienda municipal o las reciban por delegación expresa de las autoridades señaladas en este artículo; y.*
- VI Las que así considera el Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, cuando actúen en términos de los Convenios que, al efecto, celebren el Gobierno del Estado y el Municipio.*

Las autoridades fiscales ejercerán sus facultades en la forma y los términos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias, decretos o acuerdos delegatorios específicos.”

“Las disposiciones tributarias que establezcan cargas fiscales y las que señalen excepciones a las mismas, así como las que fijen las infracciones, delitos y sanciones, son de aplicación estricta. Se considera que establecen cargas fiscales las normas que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa.” (Artículo 16 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

7.1 Definición de los Conceptos de la Carga Impositiva

7.1.1 Sujeto

Sujeto: Es la persona física o moral que está obligada a pagar un impuesto. Hay dos tipos de sujeto, uno activo y otro pasivo.

- **Sujeto Activo.-** Es el que tiene el derecho de exigir el pago de tributos, es decir: La federación, los estados y los municipios.
- **“Sujeto Pasivo.-** *Es la persona física o moral, mexicana o extranjera que, de acuerdo con las leyes fiscales, está obligada al pago de un crédito fiscal determinado a favor del erario municipal. Es tercero, en una relación jurídico tributaria, toda persona que no interviene directamente en ella, pero que por estar vinculado con el sujeto pasivo asume las obligaciones que le impone la ley.”* (Artículo 31 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

El municipio no puede fijar por sí mismo los impuestos municipales, sino que estos son fijados por el Congreso del Estado y el municipio sólo tiene la facultad de recaudarlos.

7.1.2 Objeto

Es la situación que en el Código Hacendario Municipal se señala como hecho generador de un impuesto, un derecho, un producto o un aprovechamiento; y puede ser un bien mueble o inmueble, un acto, un documento o una persona.

Por ejemplo: El objeto del impuesto predial es la propiedad raíz; el objeto del pago de un derecho por expedir una licencia es la actividad que requiere licencia; el objeto de un producto por la renta de un local del mercado municipal es el local que se renta; el objeto de un aprovechamiento es la infracción que genera una multa.

7.1.3 Base

Es la cantidad sobre la que se determina la contribución a cargo de un sujeto pasivo.

7.1.4 Tasa

Es el porcentaje fijo de la base que señala la Ley de Ingresos para un determinado objeto tributario.

7.1.5 Cuota

Es la cantidad en dinero o en especie que la Ley de Ingresos determina de manera precisa para el cobro de algún concepto.

Ejemplos: La cuota del derecho por consumo de agua potable se fija dependiendo del tipo de uso que se tenga:

- Uso doméstico 100 pesos por metro cúbico mensualmente.
- Uso comercial 200 pesos por metro cúbico mensualmente.

7.1.6 Tarifa

Es el precio que establecen los gobernantes para los servicios públicos. Dicho precio puede ser pagado por el usuario al Municipio o a una empresa que actúe como concesionario, según el caso. Cuando el servicio es prestado por un concesionario, lo habitual es que el gobierno

se encargue de establecer un precio máximo que se conoce como tarifa. Este agrupamiento de cuotas o tasas estarán reguladas por la ley de ingresos o el Código Hacendario Municipal propio.

Por ejemplo podemos citar:

El impuesto predial se causará, liquidará y pagará de acuerdo con las siguientes tarifas:

CONCEPTOS	TARIFA - TASA (al millar)
I. Predios Urbanos Construidos	1.000
II. Predios Urbanos Baldíos	3.500
III. Predios Suburbanos Construidos	0.700
IV. Predios Suburbanos Baldíos	2.450
V. Predios Rurales Particulares	0.700
VI. Predios Rurales Ejidales	0.029

8 Clasificación de los Ingresos en función de su origen de acuerdo al Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC

8.1 Clasificador por Fuentes de Financiamiento

El **Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF)**, servirá como herramienta para identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

La clasificación por fuentes de financiamiento, consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, mismas que se clasifican a continuación:

No Etiquetado

1. Recursos Fiscales

2. Financiamientos Internos
3. Financiamientos Externos
4. Ingresos Propios
5. Recursos Federales
6. Recursos Estatales
7. Otros Recursos de Libre Disposición

Etiquetado

1. Recursos Federales
2. Recursos Estatales
3. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

8.2 Descripción de las Fuentes de Financiamiento

No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

1. Recursos Fiscales.- Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos, y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

2. Financiamientos Internos.- Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

3. Financiamientos Externos.- Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera. (Sólo aplica para el Poder Ejecutivo Federal).

4. Ingresos Propios.- Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

5. Recursos Federales.- Son los recursos que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

6. Recursos Estatales.- En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

7. Otros Recursos de Libre Disposición.- Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Etiquetado

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

1. Recursos Federales.- Son los recursos que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

2. Recursos Estatales.- En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

3. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.- Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

8.3 Estructura de las Fuentes de Financiamiento (CONAC)

Se establece que las Fuentes de Financiamiento para su identificación, queda integrada de la siguiente manera:

N°	Concepto
1	No Etiquetado
11	Recursos Fiscales
12	Financiamientos Internos
13	Financiamientos Externos
14	Ingresos Propios
15	Recursos Federales
16	Recursos Estatales
17	Otros Recursos de Libre Disposición
2	Etiquetado
25	Recursos Federales
26	Recursos Estatales
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

9 Clasificación de los Ingresos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el CONAC

9.1 Clasificador Por Rubro de Ingresos

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos.

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas y con las Matrices de Conversión.

10 Norma para armonizar la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Considerando que la **Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos** emitida por el CONAC, no es limitativa a los entes públicos municipales y Paramunicipales, para la presentación de la iniciativa de la Ley de Ingresos a niveles de desagregación a detalle, toda vez, que a letra dice: “...Presentar con la apertura del Clasificador por Rubros de Ingresos, **como mínimo al segundo nivel (tipo)**, incluyendo sus importes...”

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

Entidad Federativa/Municipio	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Total	
Impuestos	
Impuestos sobre los Ingresos	
Impuestos sobre el Patrimonio	
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
Impuestos al Comercio Exterior	
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios de Impuestos	
Otros Impuestos	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para la Seguridad Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Derechos	
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
Derechos por Prestación de Servicios	
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Productos	
Productos	
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Aprovechamientos	
Aprovechamientos	
Aprovechamientos Patrimoniales	
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias y Asignaciones	
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas sociales (Derogado)	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Endeudamiento Interno	
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Dado lo anterior, y considerando el marco jurídico local, se analizó el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los 19 Códigos Hacendarios Municipales de aplicación particular, mismos que no incluyen los conceptos generales a segundo nivel (tipo) del Clasificador por Rubros de Ingresos, ejemplo: Impuestos sobre los Ingresos, Impuestos sobre el Patrimonio, como se encuentra en la **norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.**

Por lo anteriormente expuesto, el H. Congreso del Estado de Veracruz, determina y establece que la **Iniciativa de la Ley de Ingresos** deberá ser presentada con un nivel de **desagregación a tercer nivel (Clase)**, con base a la alineación conceptual de las descripciones de conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos, toda vez, que en este nivel se encontró la alineación conceptual establecida en el artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se clasificaron los conceptos de recaudación considerados en los Códigos Hacendarios anteriormente mencionados (ejemplo: Impuesto sobre espectáculos públicos, Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos, Impuesto predial, etc.).

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada emitida por el H. Congreso del Estado:

Entidad Federativa/Municipio	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Total	
Impuestos	
Impuestos sobre los Ingresos	
Impuesto sobre espectáculos públicos	
Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	
Impuesto sobre juegos permitidos	
Impuestos sobre el Patrimonio	
Impuesto predial	
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	
Impuestos sobre fraccionamiento	
Accesorios de Impuestos	
Accesorios de impuestos	
Otros Impuestos	
Contribución adicional sobre ingresos municipales	
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	
Contribuciones de Mejoras	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Contribución de Mejoras por Obras Públicas	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas de Tipo Corriente	
Accesorios de las contribuciones por mejoras	
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	
Derechos	
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	
Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	
Derechos por Prestación de Servicios	
Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	
Derechos por obras materiales	
Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	
Derechos por expedición de certificados y constancias	
Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	
Derechos por servicios de panteones	
Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	
Derechos por limpieza de predios no edificados	
Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	
Derechos por servicios prestados por la tesorería	
Derechos por servicios del registro civil	
Derechos en material de tránsito municipal	
Derechos en materia de medio ambiente, protección y salud animal	
Derechos en materia de protección civil	
Derechos por servicios de la dirección de seguridad pública municipal	
Otros Derechos	
Otros derechos	
Accesorios de Derechos	
Accesorios de derechos	
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Derechos de ejercicios fiscales anteriores	
Productos	
Productos	
Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de Dominio Privado	
Enajenación de Bienes No Sujetos al Régimen de Dominio Público	
Otros Productos	
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago	
Productos de ejercicios fiscales anteriores	
Aprovechamientos	
Aprovechamientos	
Multas	
Indemnizaciones	
Reintegros	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	
Otros aprovechamientos	
Aprovechamientos Patrimoniales	
Terrenos	
Viviendas	
Edificios no habitacionales	
Otros bienes inmuebles	
Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	
Activos biológicos	
Software	
Patentes, marcas y derechos	
Concesiones y franquicias	
Licencias	
Otros activos intangibles	
Accesorios de Aprovechamientos	
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
Ingresos por Venta de Artículos	
Ingresos por Venta de Bienes no Duraderos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
Servicios	
Ventas	
Productos	
Otros ingresos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Servicios	
Ventas	
Productos	
Otros Ingresos	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Servicios	
Ventas	
Productos	
Otros ingresos	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	
Participaciones	
Participaciones federales	
Otras Participaciones	
Aportaciones	
Aportaciones federales ramo 033	
Convenios	
Ingresos extraordinarios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Multas Federales Administrativas no Fiscales	
Fondos Distintos de Aportaciones	
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	
Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias y Asignaciones	
No Etiquetado	
Recurso Federal	
Recurso Estatal	
Etiquetado	
Recurso Federal	
Recurso Estatal	
Subsidios y Subvenciones	
No Etiquetado	
Recurso Federal	
Recurso Estatal	
Etiquetado	
Recurso Federal	
Recurso Estatal	
Pensiones y Jubilaciones	
No Etiquetado	
Recurso Federal	
Recurso Estatal	
Etiquetado	
Recurso Federal	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Recurso Estatal	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
Fondo General de FEIEF	
Fondo de Fomento Municipal FEIEF	
Fondo de Fiscalización FEIEF	
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (remanentes)	
Ingresos derivados de Financiamiento	
Endeudamiento interno	
Endeudamiento Interno Ordinario	
Endeudamiento Interno Extraordinario	
Endeudamiento Externo	
Deuda Externa con Instituciones de Crédito	
Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	
Deuda Bilateral	
Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	
Financiamiento Interno	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar	

RESUMEN	\$
Recursos fiscales	\$
Ingresos propios	\$
Recursos provenientes de la Federación	\$
Recursos provenientes del Estado	\$
Recursos provenientes de Financiamientos	\$
Otros recursos	\$
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$

11 Elaboración del Proyecto de la Ley de Ingresos

11.1 Consideraciones Generales

“La Tesorería Municipal es la encargada de conducir la disciplina presupuestal del Municipio y coordinar las diferentes fuentes de financiamiento, conjuntamente con las entidades federal, estatal y municipal, buscando lograr la realización de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de una adecuada integración del Proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio, para la correcta administración de la hacienda municipal.

Son atribuciones de la Tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: (Artículo 270 fracciones I, VIII, IX y XIV Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

I Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos.

VIII Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos.

IX Informar al Ayuntamiento de los derechos que tenga a su favor el fisco municipal, para que sean ejercitados o deducidos por el Síndico.

XIV Proponer al Cabildo, para su aprobación, el Reglamento Interior de la Tesorería

La Tesorería emitirá los lineamientos bajo los cuales se brindarán los servicios que presta y dictará las reglas administrativas que establezcan los sistemas e instrucciones en la materia. (Artículo 271 Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La Tesorería deberá establecer los criterios y lineamiento normativo para la Políticas de Recaudación y Ejecución del Gasto para el ejercicio fiscal 2025.

12 Integración del Proyecto de la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio

I01 - Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase)

El presente formato se presentará atendiendo a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Clasificador por Rubros de Ingresos y tomando como base lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, se requiere sea presentado para un mayor entendimiento al tercer nivel de desagregación y cuidando que cada importe coincida con cada concepto de ingresos detallado en el formato I03 Calendario de Ingresos Base Mensual.

Estructura del formato

Logo del
H.
Ayuntamiento
o

MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



101 - CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESO (CLASE)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

N°	CONCEPTO	Parcial	Importe
TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS			4 0.00
1	IMPUESTOS		5 0.00
11	Impuestos sobre los ingresos		6 0.00
1101	Impuesto sobre espectáculos públicos	7 0.00	
1102	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00	
1103	Impuesto sobre juegos permitidos	0.00	
12	Impuesto sobre el patrimonio		0.00
1201	Impuesto predial	0.00	
1202	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	0.00	
1203	Impuesto sobre fraccionamientos	0.00	
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones		0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior		0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		0.00
16	Impuestos Ecológicos		0.00
17	Accesorios de Impuestos;		0.00
1701	Accesorios de impuestos	0.00	
18	Otros impuestos;		0.00
1801	Contribución adicional sobre ingresos municipales	0.00	
19	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		0.00
1901	Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	

RESUMEN 8

Recursos Fiscales	0.00	
Ingresos Propios	0.00	
Recursos Provenientes de la Federación	0.00	
Recursos Provenientes del Estado	0.00	
Recursos Provenientes de Financiamientos	0.00	
Otros Recursos	0.00	
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS		9 0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

10

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Representa el importe total de la suma de los rubros de ingresos, por el cual se integra el proyecto de la Ley de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.</p>
<p>5</p>	<p>Representa el importe total del estimado por Rubro de ingreso (Nivel 1)</p>
<p>6</p>	<p>Representa el importe total del estimado por Tipo de Rubro de ingreso (Nivel 2).</p>
<p>7</p>	<p>Representa el importe total del estimado por Clase del Tipo de Rubro de ingreso (Nivel 3).</p>
<p>8</p>	<p>Es la sección RESUMEN del Formato del Proyecto de la Ley de Ingresos, donde se agrupan los conceptos que se detallan a continuación:</p> <p>Recursos Fiscales: Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.</p> <p>Financiamientos internos: Son los recursos provenientes de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.</p> <p>Ingresos propios: Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Recursos Federales: Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.</p> <p>Recursos Estatales: En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.</p> <p>Otros recursos de Libre Disposición: Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.</p>
9	Suma total de los ingresos ordinarios del Proyecto de la Ley de Ingresos por fuentes de financiamiento.
10	Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presidente Municipal b. Tesorero Municipal c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

I02 - Clasificación por Rubros de Ingresos (Tipo)

El presente formato se presentará atendiendo a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y tomando como base lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, se requiere sea presentado para un mayor entendimiento al segundo nivel de desagregación y cuidando que cada importes coincida con cada concepto de ingresos detallado en el formato I03 Calendario de Ingresos Base Mensual.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Estructura del formato

Logo del H. Ayuntamiento

MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025

102 - CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS (Tipo)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

Nº <u>4</u>	CONCEPTO <u>5</u>	IMPORTE <u>6</u>
1	IMPUESTOS	\$0.00
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$0.00
18	Otros Impuestos	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$0.00
41	Derechos por el Uso, Gocé, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
44	Otros Derechos	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
TOTAL GENERAL		<u>7</u> \$0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde al Clasificador por Rubro de Ingresos para identificar los nombres de la columna CONCEPTO.
5	Se muestran los conceptos de los rubros de ingresos desagregados al primer y segundo nivel de detalle.
6	Representa el importe total estimado por rubro de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal.
7	Suma total de los ingresos ordinarios de la Clasificación por Rubro de Ingresos (Tipo)
8	Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>a. Presidente Municipal</p> <p>b. Tesorero Municipal</p> <p>c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda.</p> <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

I03 Calendario de Ingresos Base Mensual

En el presente formato se especificarán todos los importes de los ingresos que se encuentran en el formato I05 Concentrado Estadístico de Ingresos Armonizado (de septiembre del ejercicio anterior a agosto del ejercicio actual) hasta el tercer nivel de detalle de desagregación, mismos que, a su vez se detallarán en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase) del siguiente ejercicio; derivado de lo anterior, y con base en lo establecido en el artículo 55 fracciones V, VI, VII, IX, X y XI del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le requiere requisitarlo conforme a lo que se indica a continuación:

1. Se deben traspasar los importes detallados en el formato I05 Concentrado Estadístico de Ingresos (de septiembre del ejercicio anterior a agosto del ejercicio actual), y distribuirlos mensualmente de acuerdo al comportamiento de la recaudación por mes, en los conceptos de ingresos que se estimen recaudar en el siguiente ejercicio.
2. Es importante aclarar que deberá analizar cada importe del ingreso que registre en este formato dependiendo el origen del que se trate, con la finalidad de conseguir la viabilidad de su cobro especialmente si se trata de:

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a. Saldos registrados en cuentas de Ingresos donde el concepto haga referencia a ejercicios anteriores,
- b. Ingresos extraordinarios que circunstancialmente sólo ocurrieron durante el ejercicio anterior,
- c. Ingresos extraordinarios que se encuentran justificados para su cobro en el siguiente ejercicio, no obtenidos en ejercicios anteriores;
- d. Ingresos con cantidades iguales o inferiores a la tasa, cuota o tarifa de cobro autorizadas, entre otros.

Derivado de lo anterior, es importante aclarar que los Ingresos que se encuentren registrados en el presente formato corresponden únicamente a los que se proyecta recaudar durante el siguiente ejercicio, derivados del análisis que se sugiere en este apartado.

Estructura del formato

Logo del H.
Ayuntamiento

MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
103 - CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL



Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

4	5	6	8	7	
C.R.I	PLAN DE CUENTAS	CONCEPTO	ANUAL	ENERO	DICIEMBRE
1	4.1.1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
11	4.1.1.1	Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00
1101	4.1.1.1.01	Impuesto sobre espectáculos públicos	0.00		
1102	4.1.1.1.02	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00		
1103	4.1.1.1.03	Impuesto sobre juegos permitidos	0.00		
12	4.1.1.2	Impuesto sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00
1201	4.1.1.2.01	Impuesto predial	0.00		
1202	4.1.1.2.02	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	0.00		
1203	4.1.1.2.03	Impuesto sobre fraccionamientos	0.00		
13	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00
14	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00
15	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00
16	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00
17	4.1.1.7	Accesorios de impuestos	0.00	0.00	0.00
1701	4.1.1.7.01	Accesorios de impuestos	0.00		
18	4.1.1.9	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00
1801	4.1.1.9.01	Contribución adicional sobre ingresos municipales	0.00		
19	4.1.1.8	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	0.00	0.00
1901	4.1.1.8.01	Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	0.00		
9 SUMAS			0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXX

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

10
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

XXXX

REGIDOR

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifica el CÓDIGO que corresponde al Clasificador por Rubro de Ingresos para identificar los nombres de la columna CONCEPTO.</p>
<p>5</p>	<p>Se identifica el CÓDIGO de las descripciones del Plan de Cuentas Armonizados que corresponden a la columna CONCEPTO.</p>
<p>6</p>	<p>Se muestran los conceptos de los rubros de ingresos desagregados al tercer nivel de detalle.</p>
<p>7</p>	<p>Se deben traspasar los importes detallados en el formato I05 Concentrado Estadístico de Ingresos (de septiembre del ejercicio anterior a agosto del ejercicio actual), y distribuirlos mensualmente de acuerdo al comportamiento de la recaudación por mes, en los conceptos de ingresos que se estimen recaudar en el siguiente ejercicio.</p> <p>Es importante aclarar que deberá analizar cada importe del ingreso que registre en este formato dependiendo origen del que se trate, con la finalidad de conseguir la viabilidad de su cobro especialmente si se trata de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saldos registrados en cuentas de Ingresos donde el concepto haga referencia a ejercicios anteriores,

ID	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos extraordinarios que circunstancialmente sólo ocurrieron durante el ejercicio anterior, • Ingresos extraordinarios que se encuentran justificados para su cobro en el siguiente ejercicio, no obtenidos en ejercicios anteriores; • Ingresos con cantidades iguales o inferiores a la tasa, cuota o tarifa de cobro autorizadas, entre otros. <p>La presentación de este formato será por Rubro de Ingresos a tercer nivel de desagregación.</p>
8	Suma total por reglón de los conceptos estimados por recaudar por Rubros de Ingresos a nivel detalle.
9	Suma total por columna de los conceptos de ingresos estimados por recaudar mensualmente.
10	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presidente Municipal b. Tesorero Municipal c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

I04 - Clasificación por Fuentes de Financiamiento (Ingreso)

Para el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia gubernamental, las entidades federativas deben asumir una posición estratégica en sus actividades para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que se ordenan; para la armonización de su contabilidad y con base en las decisiones que alcance el CONAC, se emite el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento** que hace referencia al artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación; las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos).

Asimismo, es necesario considerar que el presente clasificador se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Estructura del formato

Logo del
H.
Ayuntamiento

MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025



104 - CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (INGRESOS)

Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

Nº 4	Concepto 5	Importe 6
1	No Etiquetado	\$0.00
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
TOTAL GENERAL 7		\$0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p style="text-align: center;">1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p style="text-align: center;">2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Consiste en la clave asignada (N°) para identificar los clasificadores por fuente de financiamiento, conformada por dos dígitos que podrán desagregarse en función de las necesidades del Ayuntamiento.</p>
<p style="text-align: center;">5</p>	<p>Se muestran los conceptos de los rubros que integran la clasificación por fuentes de financiamiento, conformados como siguen:</p> <p>Recursos No etiquetados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Fiscales: Conformados por Impuestos, Cuotas y aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos, tales como <i>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo</i>. • Financiamientos Internos: Son los que provienen de Obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en moneda nacional, se integran por endeudamiento interno y financiamientos internos. • Financiamiento Externo: Son los que provienen de Obligaciones

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país con moneda extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Propios: Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables. • Recursos Federales: Son los que provienen de la Federación, por concepto de <u>participaciones</u>, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda, así como Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, de carácter No etiquetados. • Recursos Estatales: Son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal. • Otros Recursos de Libre Disposición: Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores. <p>Recursos Etiquetados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos Federales : Son los que provienen de la Federación, están destinados a un fin específico por concepto de <u>aportaciones</u>, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones, así como Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, de carácter Etiquetados. • Recursos Estatales: Son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

ID	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Otros Recursos de Transferencias Federales: Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.
6	Representa el importe estimado por cada rubro clasificado por fuente de financiamiento.
7	Representa el importe total general por rubros clasificados por fuente de financiamiento, el cual debe coincidir con el importe total estimado en su Clasificador por Rubro de Ingresos (Formato I01).
8	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presidente Municipal Tesorero Municipal Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmear el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

I05 - Concentrado Estadístico de Ingresos Armonizado (de septiembre del ejercicio anterior a agosto del ejercicio actual)

En el presente formato se detallarán ampliamente todos los conceptos que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos al cuarto o mayor nivel de detalle de desagregación con la finalidad de conocer específicamente el origen de los recursos que obtuvo el Ayuntamiento durante los meses de septiembre del ejercicio anterior al mes de agosto del ejercicio actual, mismos que servirán de base para estimar las proyecciones que se detallarán en el formato I03 Calendario de Ingresos Base Mensual del siguiente ejercicio; derivado de lo anterior, y con base en lo establecido en el artículo 55 fracciones V, VI, VII, IX, X y XI del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le requiere requisitar conforme a lo que se indica en los siguientes puntos:

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Estructura del formato



MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

105 - CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE INGRESOS ARMONIZADO 2023-2024



Clave Geográfica: **2**
Fecha de elaboración: **3**

C.R.I	PLAN DE CUENTAS	CONCEPTO	TOTAL SEP23-AGO24	7 2023		8 2024	
				SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	AGOSTO
1	4.1.1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	4.1.1.1	Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1101	4.1.1.1.01	Impuesto sobre espectáculos públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1102	4.1.1.1.02	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1103	4.1.1.1.03	Impuesto sobre juegos permitidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110301	4.1.1.1.03.01	Juegos de mesa	0.00				
110302	4.1.1.1.03.02	Juegos electrónicos	0.00				
12	4.1.1.2	Impuesto sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1201	4.1.1.2.01	Impuesto predial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120101	4.1.1.2.01.01	Predial urbano	0.00				
120102	4.1.1.2.01.02	Predial sub urbano	0.00				
120103	4.1.1.2.01.03	Predial rural	0.00				
120104	4.1.1.2.01.04	Propiedad o posesión ejidal o comunal	0.00				
1202	4.1.1.2.02	Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120201	4.1.1.2.02.01	Impuesto Sobre Traslación de Dominio por la Adquisición de Bienes Inmuebles de Suelo o en éste	0.00				
120202	4.1.1.2.02.02	Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Construcciones adheridas a la Adquisición de Bienes Inmuebles	0.00				
1203	4.1.1.2.03	Impuesto sobre fraccionamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120301	4.1.1.2.03.01	Impuesto sobre fraccionamientos	0.00				
13	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00				
14	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior	0.00				
15	4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00				
16	4.1.1.6	Impuestos Ecológicos	0.00				
17	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1701	4.1.1.7.01	Accesorios de impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
170101	4.1.1.7.01.01	Recargos	0.00				
170102	4.1.1.7.01.02	Sanciones	0.00				
170103	4.1.1.7.01.03	Gastos de ejecución	0.00				
170104	4.1.1.7.01.04	Indemnizaciones por la devolución de cheques	0.00				
18	4.1.1.9	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10 SUMAS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

11

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde al Clasificador por Rubro de Ingresos para identificar los nombres de la columna CONCEPTO.
5	Se identifica el CÓDIGO de las descripciones del Plan de Cuentas Armonizados que corresponden a la columna CONCEPTO.
6	Se muestran los conceptos de los rubros de ingresos desagregados al cuarto o mayor nivel de detalle.
7	Esta columna indica el importe total de los ingresos que obtuvo el ayuntamiento durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio anterior, por conceptos desagregados.
8	Esta columna indica el importe total de los ingresos que obtuvo el ayuntamiento durante los meses de enero a agosto del ejercicio actual, por conceptos desagregados.
9	Suma total por región de las recaudaciones por Rubros de Ingresos a detalle. La cual agrupa el total de ingresos obtenidos por el ayuntamiento durante los meses de septiembre del ejercicio anterior al mes de agosto del ejercicio actual.

ID	DESCRIPCIÓN
10	Suma total por columna de las recaudaciones por Rubros de Ingresos.
11	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presidente Municipal b. Tesorero Municipal c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

I06.1 - Proyecciones de Ingresos – LDF

Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; se integrará la información de conformidad con los formatos establecidos por el CONAC.

Estructura del formato



MUNICIPIO DE _____ ¹, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



I06.1 - PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF

Municipios con mas de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: _____ ²

Fecha de elaboración: _____ ³

⁵

Concepto ⁴	2025 (De Iniciativa de Ley)	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Impuestos	\$0.00			
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00			
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00		⁶	
D. Derechos	\$0.00			
E. Productos	\$0.00			
F. Aprovechamientos	\$0.00			
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00			
H. Participaciones	\$0.00			
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00			
J. Transferencias	\$0.00			
K. Convenios	\$0.00			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00			
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00			
B. Convenios	\$0.00			
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00			
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) ⁷	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00			
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00			
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) ⁸	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXX

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

⁹

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

XXXX

REGIDOR

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p style="text-align: center;">1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p style="text-align: center;">2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Se muestran los conceptos de los rubros que integran la proyección de ingresos, conformados como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de Libre Disposición (1): Conformados por impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios, Participaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Convenios y Otros Ingresos de Libre Disposición. • Transferencias Federales Etiquetadas (2): Conformadas por Aportaciones, Convenios, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, así como Otras Transferencias Federales Etiquetadas. • Ingresos Derivados de Financiamientos (3): Son los que provienen de Obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores nacionales o extranjeros, pagaderos dentro o fuera del país, con moneda nacional o extranjera según sea el caso.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
5	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.
6	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones subsecuentes al año presupuestado. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión.</p> <p>Recomendaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
7	Muestra el importe estimado Total de Ingresos proyectados , conformado por la suma de los Ingresos de Libre Disposición + Transferencias Federales etiquetadas + Ingresos Derivados de Financiamiento (4=1+2+3).
8	Muestra el importe total de los Ingresos Derivados de Financiamientos (Con Fuente de Pago de Libre Disposición y Con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas).
9	Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presidente Municipal b. Tesorero Municipal c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)


I06.2 – Proyecciones de Ingresos – LDF

Estructura del formato

Logo del
H.
Ayuntamiento

MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

**PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



I06.02 - PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF
Municipios con menos de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

Concepto 4	2025 (De Iniciativa 5 Ley)	2026 6
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$0.00	\$0.00
A. Impuestos	\$0.00	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	
D. Derechos	\$0.00	
E. Productos	\$0.00	
F. Aprovechamientos	\$0.00	
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	
H. Participaciones	\$0.00	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	
J. Transferencias	\$0.00	
K. Convenios	\$0.00	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	
B. Convenios	\$0.00	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3) 7	\$0.00	\$0.00
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) 8	\$0.00	\$0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

9

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p style="text-align: center;">1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p style="text-align: center;">2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Se muestran los conceptos de los rubros que integran la proyección de ingresos, conformados como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos de Libre Disposición (1): Conformados por impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios, Participaciones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Convenios y Otros Ingresos de Libre Disposición. • Transferencias Federales Etiquetadas (2): Conformadas por Aportaciones, Convenios, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, así como Otras Transferencias Federales Etiquetadas. • Ingresos Derivados de Financiamientos (3): Son los que provienen de Obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores nacionales o extranjeros, pagaderos dentro o fuera del país, con moneda nacional o extranjera según sea el caso.

ID	DESCRIPCIÓN
5	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.
6	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones subsecuentes al año presupuestado. Para el caso de los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.</p> <p>Recomendaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
7	Muestra el importe estimado Total de Ingresos proyectados , conformado por la suma de los Ingresos de Libre Disposición + Transferencias Federales etiquetadas + Ingresos Derivados de Financiamiento (4=1+2+3).
8	Datos Informativos de los Ingresos Derivados de Financiamiento: Muestra el monto de los Ingresos Derivados de Financiamientos clasificándolos de acuerdo con la fuente de pago ya sean que se trate de recursos de Libre Disposición o de Transferencias Federales Etiquetadas.
9	Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Presidente Municipal e. Tesorero Municipal f. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

I07.1 - Resultados de Ingresos - LDF

Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; se integrará la información de conformidad con los formatos establecidos por el CONAC.

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



107.1 - RESULTADOS DE INGRESOS - LDF

Municipios con mas de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

Concepto <u>4</u>	2021	2022	2023	2024 <u>6</u>
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Impuestos				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras		<u>5</u>		
D. Derechos				
E. Productos				
F. Aprovechamientos				
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos				
H. Participaciones				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones				
B. Convenios				
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3) <u>7</u>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) <u>8</u>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

9

XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Esta Columna muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza.</p>
<p>5</p>	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a los años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:</p> <p>Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente.</p>
<p>6</p>	<p>Año del Ejercicio Vigente: Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.</p>
<p>7</p>	<p>Muestra el importe estimado Total de Resultados de Ingresos, conformado por la suma de los 1. Ingresos de Libre Disposición + 2. Transferencias Federales etiquetadas + 3. Ingresos Derivados de Financiamiento</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	(4=1+2+3).
8	<p>Datos Informativos de los Ingresos Derivados de Financiamiento: Muestra el monto de los Ingresos Derivados de Financiamientos clasificándolos de acuerdo con la fuente de pago ya sean que se trate de recursos de Libre Disposición o de Transferencias Federales Etiquetadas.</p>
9	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presidente Municipal b. Tesorero Municipal c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

I07.2 - Resultados de Ingresos - LDF

Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, para dar cumplimiento a los Artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; se integrará la información de conformidad con los formatos establecidos por el CONAC.

Estructura del formato



MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025



107.2 - RESULTADOS DE INGRESOS - LDF

Municipios con mas de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

Concepto 4	2023 5	2024 6
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$0.00	\$0.00
A. Impuestos		
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
C. Contribuciones de Mejoras		
D. Derechos		
E. Productos		
F. Aprovechamientos		
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
H. Participaciones		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
J. Transferencias		
K. Convenios		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones		
B. Convenios		
C. Fondos Distintos de Aportaciones		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3) 7	\$0.00	\$0.00
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2) 8	\$0.00	\$0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

9

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Esta Columna muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza.</p>
<p>5</p>	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a los años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:</p> <p>Para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.</p>
<p>6</p>	<p>Año del Ejercicio Vigente: Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.</p>
<p>7</p>	<p>Muestra el importe estimado Total de Resultados de Ingresos, conformado por la suma de los 1. Ingresos de Libre Disposición + 2. Transferencias Federales etiquetadas + 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (4=1+2+3).</p>

ID	DESCRIPCIÓN
8	<p>Datos Informativos de los Ingresos Derivados de Financiamiento: Muestra el monto de los Ingresos Derivados de Financiamientos clasificándolos de acuerdo con la fuente de pago ya sean que se trate de recursos de Libre Disposición o de Transferencias Federales Etiquetadas.</p>
9	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Presidente Municipal e. Tesorero Municipal f. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

13 Modificaciones Adicionales

M01 - Resumen de Modificaciones a Considerar en la Ley de Ingresos 2025

En el presente formato se le solicita que proporcione información detallada sobre cada una de las solicitudes que justifiquen cada importe detallado en su Proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio; cuidando que se encuentren sustentados en el marco jurídico que rige esta materia y cuenten con la autorización del Ayuntamiento, dado que formarán parte de su Ley de Ingresos Municipal autorizada por el Congreso del Estado y es en ella dónde se especifican detalladamente los conceptos sobre los cuales la hacienda pública municipal recauda y obtiene los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos durante todo un año de calendario; derivado de lo anterior, y con base en lo establecido en el artículo 55 fracciones V, VI, VII, IX, X y XI del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le requiere requisitarlo conforme a lo que se indica en los siguientes puntos:

Estructura del formato



MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS

M01 - Resumen de Modificaciones a Considerar en la Ley de Ingresos 2025



Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

VALIDACIÓN DE LOS INGRESOS ESTIMADOS												
1. DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE												
El cobro de los ingresos por los derechos de agua del Ayuntamiento es operado por: 4						Sí el servicio lo brinda una Dirección y es centralizado del Ayuntamiento ¿Tiene proyección de Ingresos? CRI 4303						
CMAS	CAEV	Dirección del Ayuntamiento o centralizada				Otro:	SI	5 NO (justificar en documento anexo al presente)				
2. I09 Tabulador de ingresos para 2025												
Anexa la publicación en Gaceta Oficial del Estado del Tabulador de Ingresos 6						SI			NO (justificar)			
Anexa el tabulador actualizado 7						SI			NO (justificar)			
Anexa evidencia en la tabla de avisos del Ayuntamiento 8						SI			NO (justificar)			
3. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER												
PARA SER CONTESTADO POR EL AYUNTAMIENTO:						PARA SER CONTESTADO POR EL OPD del IMM ó DIRECCIÓN O						
¿Tiene creado el IMM? 9	Gaceta Oficial de la creación 10		Contempla recurso para el mismo en el COG 42103 11	¿El Instituto Municipal de la Mujer se encuentra operando como una Dirección o Departamento del Ayuntamiento? 12	¿Sí a la fecha no cuenta con el OPD del IMM Tiene contemplada su creación? 13	¿Recibirá recursos por convenios? 14	¿La copia de los convenios se encuentra anexa al presente? 15	¿Tiene proyección de Ingresos? Verificar que en el CRI 8 se encuentren proyectados los ingresos por convenios que el IMM firmó. 16				
	No.	Fecha						SI	NO	SI	NO	SI
SI	NO		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	
Informe ¿en qué etapa se encuentra el trámite de solicitud de creación del OPD del IMM ante el Congreso del Estado? 17						Detalle el nombre de cada convenio y el importe: 18						
4. Otros Organismos Públicos Descentralizados (OPDs)												
¿Tiene otros OPDs? 19	¿Cuántos son? 20	Gaceta Oficial 21		¿Recibirá otros ingresos extraordinarios por convenios? 22	Si tiene otros OPDs ¿Presentó sus PLI, PE y PP al Congreso de Estado? 24							
		No.	Fecha		SI	NO	¿Están proyectados? 23					
SI	NO			SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	
Detalle el nombre de cada convenio y el importe: 25												
5. CONVENIOS DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS												
Presentó información por convenio de ingresos extraordinarios CRI: 8301 26	¿Cuántos convenios suscribió? 27	Suma total de ingresos por convenios: 28		Monto proyectado en el CRI 8301 (I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase) 29		Adjunta copia de cada convenio o dato adicional (formato IA01 Convenios de Ingresos extraordinarios) 31						
SI	NO	\$ 30		\$ 30		Justifique en caso de discrepancia: 30						
Detalle el nombre de cada convenio y el importe: 32												

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

6. VALORES CATASTRALES								
Valores catastrales prorrogados 33		Municipios que ya cuentan con autorización: Verificó que el aumento de cobro se encuentre considerado en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase) 34		Anexa la tabla de actualización de la tasa del impuesto predial. (Art. 5 LIM) 35		36 Municipios por autorizar: Anexa oficio y Acta de Sesión de Cabildo de solicitud modificación de tasas de impuesto predial a la Comisión de Hacienda Municipal del Congreso del Estado		
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	Sin Acta

7. ACTUALIZACIÓN DE LEYES DE INGRESOS						
37 ¿Se está proponiendo modificar su Ley de Ingresos?		¿Precise qué solicita modificar? 38				¿Anexa al presente el Acta donde aprobó el Cabildo (formato IA03)?
SI	NO	cuotas	Tasas (distintas al predial)	tarifas	Texto de Ley	SI 39 NO
¿Anexa al presente la exposición de motivos (formato IA02)? 40		¿Anexa al presente el formato M02 Comparativo propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos 2025? 41		¿Se verificó que, <u>no se encuentre considerado</u> en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase) <u>el incremento y/o disminución del importe por el ingreso derivado de esta propuesta de modificación, puesto que la presente solicitud a partir de su presentación, será turnada para su estudio a la Comisión de Hacienda Municipal del Congreso del Estado, por lo tanto la aprobación, inclusión y modificación estará sujeta a lo que ésta determine?</u> 42		
SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO

8. ACTUALIZACIÓN DE CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PROPIO						
¿Se está proponiendo una modificación al CHM Propio? 43		¿Precise qué solicita modificar? 44			Fecha de presentación de la solicitud de modificación: 45	No. de oficio: 46
SI	NO	cuotas	tasas (distintas al predial)	tarifas	Texto del Código	
¿Presentó Acta donde aprobó el Cabildo (formato IA04)? 47		¿Presentó exposición de motivos (formato IA02)? 48			¿Presentó el M03 Comparativo de Modificación Código Hacendario Municipal? 49	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO
Área del Congreso del Estado dónde se presentó la solicitud. 50						
Informe ¿en qué etapa se encuentra el trámite de solicitud de actualización de Código Hacendario Municipal Propio por el Congreso del Estado?: (Sí a la fecha de presentación del proyecto de Ley de Ingresos ya cuenta con la autorización a su solicitud deberá detallar fecha y número de la Gaceta Oficial dónde fue publicada y hace constar la autorización) 51						
¿Sí, previo a la entrega de su Proyecto de Ley de Ingresos ya cuenta con la autorización en comento, verificó que <u>se encuentre considerado</u> en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase) <u>el incremento y/o</u> 52 <u>disminución del importe por el ingreso derivado de la propuesta de modificación autorizada?</u>					SI	NO

9. ¿Validó y justificó los saldos que proyectó en los conceptos de las cuentas detalladas en la hoja del Anexo Apartado 9_M01? 53	SI	NO
---	----	----

10. FORMATOS					
Formato	I01 Clasificación por	I02 Clasificación por Rubros	I03 Calendario de Ingresos	I04 Clasificación por	I06 Proyecciones de
Monto total de ingresos en cada formato:	Total Proyecto de Ley de Ingresos: 54	Total General: 55	Total General: 55	Suma total Anual: 56	Total de Ingresos Proyectados de la 57
	\$	\$	\$	\$	\$

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

58

XXXX

XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Deberá señalar con una “X”, sí el cobro de los ingresos por los derechos de agua del Ayuntamiento es operado por: CMAS, CAEV, sí el servicio es proporcionado a la ciudadanía por una Dirección del Ayuntamiento o se encuentra centralizada, o detallar a quien, sí esta concesionada a un organismo operador intermunicipal o concesionada al sector privado.</p>
<p>5</p>	<p>Deberá señalar con una “X”, sí el servicio lo brinda una Dirección y es centralizado del Ayuntamiento deberá validar si tiene proyección de Ingresos en el CRI 4303; si el servicio es operado directamente por el Ayuntamiento y no cuenta con proyección deberá justificar en documento anexo al presente la razón por la cual no se encuentra proyectado el ingreso.</p>
<p>6</p>	<p>Deberá señalar con una “X” la palabra SI, si anexa al presente formato la publicación en Gaceta Oficial del Estado del Tabulador de Ingresos por el cobro de los Derechos de agua potable, en caso contrario, le corresponderá marcar con una “X” la palabra NO y realizar la justificación correspondiente.</p>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
7	Deberá señalar con una “X” la palabra SI, si anexa al presente formato el tabulador actualizado por el cobro de los Derechos de agua potable, en caso contrario, le corresponderá marcar con una “X” la palabra NO y realizar la justificación correspondiente.
8	Deberá señalar con una “X” la palabra SI, si anexa al presente formato la evidencia de la publicación del tabulador actualizado por el cobro de los Derechos de agua potable en la tabla de avisos del Ayuntamiento, en caso contrario, le corresponderá marcar con una “X” la palabra NO y realizar la justificación correspondiente.
9	PARA SER CONTESTADO POR EL AYUNTAMIENTO: Deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO, según corresponda.
10	PARA SER CONTESTADO POR EL AYUNTAMIENTO: Si cuenta con un Instituto Municipal de la Mujer, detallar el número y fecha de la Gaceta Oficial a través de la cual se encuentra autorizada su creación.
11	PARA SER CONTESTADO POR EL AYUNTAMIENTO: Si cuenta con un Instituto Municipal de la Mujer, deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar si se encuentra contemplado recurso para el mismo en el COG 42103.
12	PARA SER CONTESTADO POR EL AYUNTAMIENTO: Sí a la fecha no ha creado el Instituto Municipal de la Mujer deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar si se encuentra operando como una Dirección o Departamento del Ayuntamiento.
13	PARA SER CONTESTADO POR EL AYUNTAMIENTO: Sí a la fecha no ha creado el Instituto Municipal de la Mujer deberá señalar con una “X” la palabra SI o

ID	DESCRIPCIÓN
	NO según corresponda, para informar si ya tiene contemplado realizar el trámite para su creación durante lo que resta del presente ejercicio o para el siguiente; esto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto N°866 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 068 del 17 de febrero del 2016, dónde determina un plazo no mayor a seis meses para su creación.
14	PARA SER CONTESTADO POR EL AYUNTAMIENTO: En caso de que ya se encuentre realizando el trámite de su creación: Deberá Informar ¿en qué etapa se encuentra el trámite de solicitud de creación del Organismo Público Descentralizado del Instituto Municipal de la Mujer ante el Congreso del Estado?
15	PARA SER CONTESTADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ó DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO: deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar si recibirá recursos por convenios.
16	PARA SER CONTESTADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ó DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO: deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para confirmar si anexó una copia de cada convenio al presente.
17	PARA SER CONTESTADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ó DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO: deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para corroborar que en el CRI 8 se encuentren proyectados.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
18	PARA SER CONTESTADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ó DIRECCIÓN O DEPARTAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO: Detalle el nombre de cada convenio y su importe.
19	Deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para dar a conocer si su ayuntamiento cuenta con otros organismos públicos descentralizados.
20	En caso de contar con ellos mencionar cuántos son en total.
21	Detallar el número y fecha de la Gaceta Oficial en la que se encuentra la constancia de creación de cada organismo público descentralizado del Ayuntamiento.
22	Deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar sí recibirá otros ingresos extraordinarios por convenios.
23	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto anterior de este instructivo, deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar si se encuentran proyectados.
24	Deberá detallar el nombre de cada convenio y su importe.
25	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 23 de este instructivo, deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, si presentaron o presentarán sus PLI, PE y PP al Congreso de Estado.
26	Deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para dar a conocer si presentó información por convenio de ingresos extraordinarios en el CRI 8301.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
27	Informe el número total de convenios que suscribió.
28	Detalle la suma total de ingresos de los convenios que suscribió.
29	Registre el monto proyectado en el CRI 8301 del formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase).
30	Los importes a los que se refieren los puntos 28 y 29 de este instructivo deben ser iguales, en caso de discrepancia entre ellos deberá ser justificarla en este espacio.
31	Deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar si adjunta al proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio presentado al Congreso, copia de cada convenio o dato adicional (formato IA01 Convenios de Ingresos extraordinarios).
32	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 26 de este instructivo, detalle el nombre de cada convenio y su importe.
33	Deberán señalar la palabra “SI”, los ayuntamientos que no solicitaron modificación al Congreso del Estado de los Valores catastrales y por lo tanto serán prorrogados. Deberán señalar la palabra “NO” los Ayuntamientos que presentaron al Congreso las propuestas de Tablas de Valores, entre el uno y el treinta de mayo, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
34	En el caso de haber señalado con una “X” la palabra NO, del punto anterior de este instructivo y tratándose de municipios que ya cuentan con la autorización del Congreso del Estado, deberá verificar que el aumento de cobro se encuentre considerado en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase) y marcar con una “X” la palabra SI o NO según

ID	DESCRIPCIÓN
	corresponda.
35	Municipios que ya cuentan con la autorización del Congreso del Estado: deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar si anexo al presente la tabla de actualización de la tasa del impuesto predial, a fin de que sea detallada en el artículo 5 de su Ley de Ingresos Municipal para el siguiente ejercicio.
36	Municipios por autorizar: Deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO y Sin Acta, según corresponda, en caso de que no caiga en el supuesto detallado en los puntos 34 y 35 de este instructivo y desee realizar alguna modificación a sus tasas de Valores Catastrales, deberá confirmar si anexo oficio de solicitud de modificación de tasas de impuesto predial a la Comisión de Hacienda Municipal del Congreso del Estado junto con el Acta de Sesión de Cabildo donde fue tratado y aprobado por el Ayuntamiento, quedando en el entendido que estará sujeto a estudio por parte de la Comisión de Hacienda Municipal del Congreso del Estado puesto que el solicitar la modificación fuera del periodo establecido en la Ley, por el tiempo requerido para su análisis y trámite no genera una obligación a la autoridad para autorizarlo.
37	Deberá señalar con una “X” la palabra SI o NO según corresponda, para informar si se está proponiendo modificar su Ley de Ingresos.
38	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto anterior de este instructivo, precise si esa modificación trata sobre cuotas, tasas distintas a las del cobro del Impuesto Predial, tarifas o el texto de Ley.
39	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 37 de este instructivo, confirme si se encuentra anexa al proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio presentado al Congreso, el Acta donde fue aprobada por el Cabildo (formato IA03), señalando con una “X” la palabra SI

ID	DESCRIPCIÓN
	o NO según corresponda.
40	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 37 de este instructivo, confirme si se encuentra anexa al proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio presentado al Congreso, la exposición de motivos (formato IA02), señalando con una "X" la palabra SI o NO según corresponda.
41	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 37 de este instructivo, confirme si se encuentra anexa al proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio presentado al Congreso, el formato M02 Comparativo propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio, señalando con una "X" la palabra SI o NO según corresponda.
42	Detalle señalando con una "X" la palabra SI o NO según corresponda, si verificó que el incremento y/o disminución del importe por el ingreso derivado de esa solicitud de modificación, aún no se encuentre considerado en el importe detallado en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase), puesto que a partir de su presentación será turnada para su estudio por la Comisión de Hacienda Municipal del Congreso del Estado, por lo tanto, la aprobación, inclusión y modificación estará sujeta a lo que ésta determine.
43	Deberá señalar con una "X" la palabra SI o NO según corresponda, para informar si se está proponiendo modificar su Código Hacendario Municipal Propio.
44	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto anterior de este instructivo, precise si esa modificación trata sobre cuotas, tasas distintas a las del cobro del Impuesto Predial, tarifas o el texto del Código.

ID	DESCRIPCIÓN
45	Deberá detallar la fecha de presentación de la solicitud de modificación.
46	Anotar el número de oficio de la solicitud de modificación.
47	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 43 de este instructivo, confirme si se encuentra anexa al proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio presentado al Congreso, el Acta donde fue aprobada por el Cabildo (formato IA04), señalando con una "X" la palabra SI o NO según corresponda.
48	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 43 de este instructivo, confirme si se encuentra anexa al proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio presentado al Congreso, la exposición de motivos (formato IA02), señalando con una "X" la palabra SI o NO según corresponda.
49	En caso de haber contestado en sentido afirmativo el punto 43 de este instructivo, confirme si se encuentra anexa al proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio presentado al Congreso, el formato M03 Comparativo propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio, señalando con una "X" la palabra SI o NO según corresponda.
50	Deberá precisar el área del Congreso del Estado dónde se presentó la solicitud.
51	<p>Describa ¿en qué etapa se encuentra el trámite de solicitud de actualización de Código Hacendario Municipal Propio por el Congreso del Estado?</p> <p>Sí, a la fecha de presentación de su proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio ya cuenta con la autorización a su solicitud de modificación a su Código Hacendario Municipal propio, deberá: Detallar fecha y número de la Gaceta Oficial dónde fue publicada y haga constar la</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	autorización otorgada por el Congreso del Estado.
52	Deberá señalar con una "X" la palabra SI o NO según corresponda, para confirmar si verificó que se encuentre considerado en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase) el incremento y/o disminución del importe por el ingreso derivado de la propuesta de modificación autorizada.
53	Deberá señalar con una "X" la palabra SI o NO según corresponda, para confirmar si validó y justificó los saldos que proyectó en las cuentas detalladas en la tabla que forma parte de este apartado.
54	Tomando la información del formato de referencia: Anotar el importe detallado en el renglón llamado Total Proyecto de Ley de Ingresos.
55	Tomando la información del formato de referencia: Se anotará el monto que presenten en el renglón Total General.
56	Tomando la información del formato de referencia: Se detallará el importe de la Suma total Anual.
57	<p>Tomando la información del formato de referencia: Se anotará el importe detallado en el Total de Ingresos Proyectados de la Columna que hace referencia al siguiente ejercicio.</p> <p>Nota: Deberá comprobar que cada uno de los importes detallados en los puntos 54 al 57 de este instructivo sean iguales entre sí, y que correspondan al monto total de su proyecto de Ley de Ingresos. En caso de observar un monto diferente en alguno de los formatos referidos en el inciso anterior, deberá analizar los importes detallados en cada concepto de ingresos y corregir el error.</p>

ID	DESCRIPCIÓN
58	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> d. Presidente Municipal e. Tesorero Municipal f. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada uno de los formatos que integren el Proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Apartado 9. formato M01 - Validación y justificación de los saldos que proyectó en las cuentas detalladas a continuación

Lago del H.
Ayuntamiento

MUNICIPIO DE **1** DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Apartado 9. formato M01 - Validación y justificación de los saldos que proyectó en las cuentas detalladas a continuación:

Clave Geográfica:

2

Fecha de elaboración:

3

C.R.I.	PLAN DE CUENTAS	CONCEPTO	IMPORTE 4	JUSTIFICACIÓN 5
1	4.1.1	IMPUESTOS		
11	4.1.1.1	Impuestos sobre los ingresos		
1101	4.1.1.1.01	Impuesto sobre espectáculos públicos		
110109	4.1.1.1.01.09	Otros		
17	4.1.1.7	Accesorios de Impuestos		
1701	4.1.1.7.01	Accesorios de impuestos		
170101	4.1.1.7.01.01	Recargos		
170102	4.1.1.7.01.02	Sanciones		
170103	4.1.1.7.01.03	Gastos de ejecución		
170104	4.1.1.7.01.04	Indemnizaciones por la devolución de cheques		
19	4.1.1.8	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		
1901	4.1.1.8.01	Impuestos de ejercicios fiscales anteriores		
190101	4.1.1.8.01.01	Impuestos sobre los Ingresos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
190102	4.1.1.8.01.02	Impuestos sobre patrimonio		
190103	4.1.1.8.01.03	Accesorios		
190109	4.1.1.8.01.09	Otros impuestos		
3	4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
31	4.1.3.1	Contribuciones de mejoras por obras públicas		
3101	4.1.3.1.01	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas de Tipo Corriente		
310108	4.1.3.1.01.08	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas de construcción de viviendas		
310109	4.1.3.1.01.09	Otras Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		
3102	4.1.3.1.02	Accesorios de contribuciones de mejoras		
310201	4.1.3.1.02.01	Recargos de las Contribuciones por Mejoras		
310202	4.1.3.1.02.02	Sanciones de las Contribuciones por Mejoras		
310203	4.1.3.1.02.03	Gastos de Ejecución de las Contribuciones por Mejoras		
310204	4.1.3.1.02.04	Indemnización por Devolución de Cheques en las Contribuciones por Mejoras		
39	4.1.3.2	Contribuciones de mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		
3901	4.1.3.2.01	Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores		
390101	4.1.3.2.01.01	Contribuciones de mejoras		
390102	4.1.3.2.01.02	Accesorios de Mejoras de Ejercicios Fiscales Anteriores		
4	4.1.4	DERECHOS		
41	4.1.4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		
4101	4.1.4.1.01	Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público		
410105	4.1.4.1.01.05	Servicios sanitarios		
43	4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios		
4301	4.1.4.3.01	Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica		
430101	4.1.4.3.01.01	Derechos por los establecimientos que enajenan bebidas alcohólicas realizada total o parcialmente al público en general		
43010104	4.1.4.3.01.04	Extensión de horarios		
43010105		Cédula de empadronamiento		
43010106		Cambio de Propietario		
43010107		Cambio de giro		
43010108		Cambio de nombre o denominación comercial		
43010109		Cambio de regimen de razon social		
43010110		Cambio de domicilio		
43010111		Por la disminución de la actividad comercial		
43010112		Copia certificada de estudio de impacto social		
43010113		Expedición de constancia de no adeudo		
43010199		Otros Derechos por la Enajenación de Bebidas Alcohólicas		
430102	4.1.4.3.14	Derechos por anuncios comerciales y publicidad		
43010609	4.1.4.3.14.05	Otros Derechos por Anuncios Comerciales y Publicidad		
43010301		Derechos por el cobro de los giros eventuales derivados de festividades		
43010309		Derecho de cobro de giros eventuales		
430104		Derechos por los establecimientos sean comerciales, industriales y de servicios		
43010401		Cédula de empadronamiento		
43010402		Reposición de cédula de empadronamiento		
43010403		Cambio de giro		
43010404		Cambio de domicilio		
43010409		Otros		
430105		Derechos por establecimientos cuyo giro sea distribuidora y granjas de pollo		

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

6

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>El importe que aparece en cada cuenta que forma parte de esta columna se encuentra vinculado al que fue detallado en el formato I05 Concentrado Estadístico de Ingresos Armonizado.</p>
<p>5</p>	<p>Analizar el importe del Ingreso que se encuentra relacionado en el formato I05 Concentrado Estadístico de Ingresos Armonizado y Justificar el origen y la certeza del cobro de los ingresos a proyectar para el siguiente ejercicio correspondiente a la cuenta de detalle que se esté analizando, realizando los ajustes procedentes al importe de la columna anterior el cuál se detallará posteriormente en el formato I03 Calendario de Ingresos Mensual y adjuntando al presente documento el soporte documental que lo sustente, mismo que formará parte de su proyecto de Ley. (Especificando en su caso, dónde se localiza a fin de no presentar información duplicada como parte del mismo documento).</p> <p>Especialmente si se trata de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saldos registrados en cuentas de Ingresos que no se encuentren autorizadas para su cobro en su Ley de Ingresos Municipal y/o Código Hacendario Municipal que le corresponda (los cuales no

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>serán procedentes),</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saldos registrados en cuentas de Ingresos donde el concepto haga referencia a ejercicios anteriores, • Ingresos extraordinarios que circunstancialmente sólo ocurrieron durante el ejercicio anterior, • Ingresos extraordinarios que se encuentran justificados para su cobro en el siguiente ejercicio, no obtenidos en ejercicios anteriores, • Ingresos con cantidades iguales o inferiores a la tasa, cuota o tarifa de cobro autorizadas, entre otros.
<p style="text-align: center;">6</p>	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> g. Presidente Municipal h. Tesorero Municipal i. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada uno de los formatos que integren el Proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

M02 - Comparativo propuesta de modificación a la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio

En el presente formato se detallarán ampliamente cada una de las solicitudes de modificación a su Ley de Ingresos Municipal vigente; cabe destacar la importancia de la propuesta de este tipo de actualizaciones cuidando que constituyan el resultado del estudio, y consenso derivado de la colaboración de todos los involucrados, que se encuentren sustentadas en el marco jurídico que rige esta materia y cuenten con la autorización del Ayuntamiento, dado que es en su Ley de Ingresos dónde se especifican detalladamente los conceptos sobre los cuales la hacienda pública municipal recauda y obtiene los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos durante todo un año de calendario; derivado de lo anterior, y con base en lo establecido en los artículos 71 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6, fracción I, inciso b; 18, fracciones XIII y XVI inciso d, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 311, 407 y 411 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le requiere requisitarlo conforme a lo que se indica en los siguientes puntos:

1. Deberá anexar a la solicitud de autorización en comento, la siguiente documentación:
 - a. Exposición de motivos (formato IA02).
 - b. Acta donde fue aprobada la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos Municipal vigente por el Cabildo (formato IA03).

2. Verificar que el incremento y/o disminución del importe por el ingreso derivado de esta solicitud de modificación, aún no se encuentre considerado en el importe detallado en el formato I01 Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase), puesto que a partir de la presentación del presente formato será turnada para su estudio por la Comisión de Hacienda Municipal del

Congreso del Estado, por lo tanto, la aprobación, inclusión y modificación a su Ley de Ingresos Municipal estará sujeta a lo que ésta determine.

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

M02 - Comparativo Propuesta de modificación a la Ley de Ingresos 2025



Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

N° Artículo	Texto de la Ley de Ingresos 2024	Texto propuesto Ley de Ingresos 2025	Comentarios y Resumen de modificación
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p style="text-align: center;">1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p style="text-align: center;">2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Columna_ <i>No. Artículo</i>: Anotar el número del artículo de la Ley de Ingresos Municipal que se propone modificar.</p>
<p style="text-align: center;">5</p>	<p>Columna_ <i>Texto de la Ley de Ingresos ejercicio actual</i>: Detallar el texto total o parcial del artículo tal y como se encuentra en su Ley de Ingresos vigente.</p>
<p style="text-align: center;">6</p>	<p>Columna_ <i>Texto propuesto Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio</i>: Redactar el texto del artículo que sustituirá o modificará el que se encuentra detallado en la columna anterior, en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso del Estado para el siguiente ejercicio.</p>
<p style="text-align: center;">7</p>	<p>Columna_ <i>Comentarios y Resumen de modificación</i>: Describir de forma resumida la modificación que propone y cualquier comentario adicional que considere necesario para apoyar su petición.</p>
<p style="text-align: center;">8</p>	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presidente Municipal b. Tesorero Municipal c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

M03 - Comparativo propuesta de modificación al Código Hacendario Municipal propio

El presente formato aplica únicamente a los municipios que se rijan por un Código Hacendario Municipal propio, y será utilizado para detallar ampliamente cada una de las solicitudes de modificación que hayan tramitado ante el Congreso del Estado durante el ejercicio en curso, independientemente de que ya se encuentre aprobado por el Congreso del Estado y publicado en la Gaceta Oficial del Estado, es importante destacar que el ayuntamiento está autorizado para proponer este tipo de actualizaciones cuidando que constituyan el resultado de un estudio y consenso derivado de la colaboración de todos los involucrados, y asimismo se encuentren sustentadas en el marco jurídico que rige esta materia, y autorizadas a través de acuerdo en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento, dado que existen situaciones dónde la modificación a algún

ordenamiento relacionado con su contenido genera la obligación de proponer al Congreso del Estado la reforma correspondiente, con el propósito de ajustarlo a las nuevas disposiciones, puesto que es el instrumento jurídico dónde se encuentran fundamentados los conceptos de ingresos que conforman su Ley de Ingresos Municipal y sobre los cuales recauda y obtiene los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos durante todo un año de calendario, derivado de lo anterior, y con base en lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se le requiere requisitarlo conforme a lo que se indica en los siguientes puntos:

1. Deberá anexar a la solicitud de autorización en comento, la siguiente documentación:
 - i. Exposición de motivos (formato IA01).
 - ii. Acta donde fue aprobada por el Cabildo (formato IA04).

2. Sí a la fecha de realizar la entrega de su proyecto de Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio ya cuenta con la autorización del Congreso del Estado acerca de la modificación a su Código Hacendario Municipal Propio:
 - a. Confirmar si verificó que se encuentre considerado en el formato I01 *Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase)* el incremento y/o disminución del importe por el ingreso derivado de la propuesta de modificación autorizada.

 - b. En caso contrario, verificará que el incremento y/o disminución del importe por el ingreso derivado de esa solicitud de modificación, aún no se encuentre considerado en el importe detallado en el formato I01 *Clasificación por Rubro de Ingresos (Clase)*, puesto que a partir de la presentación del presente formato será turnada para su estudio por la Comisión de Hacienda Municipal del Congreso del Estado, por lo tanto, la aprobación, inclusión y modificación a su Ley de Ingresos Municipal estará sujeta a lo que ésta determine.

Estructura del formato



MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

M03 - Comparativo Propuesta de modificación al Código Hacendario Municipal



Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

N° Artículo	Texto Actual en el Código Hacendario Propio	Propuesta de texto en el Código Hacendario Propio	Comentarios y Resumen de modificación
4	5	6	7

PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXX

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

XXXX

REGIDOR

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Proyecto, bajo el formato de día/mes/año.
4	Columna_ <i>No. Artículo</i> : se anotará el número del artículo del Código Hacendario Municipal propio que se propone modificar.
5	Columna_ <i>Texto Actual en el Código Hacendario Propio</i> : se detallará el texto total o parcial del artículo tal y como se encuentra detallado en el Código Hacendario Municipal propio.
6	Columna_ <i>Propuesta de texto en el Código Hacendario Propio</i> : Redactar el texto del artículo que sustituirá o modificará el que se encuentra detallado en la columna anterior, en el Código Hacendario Municipal Propio que solicita apruebe el Congreso del Estado, determinando a su vez la fecha de su entrada en vigor.
7	Columna_ <i>Comentarios y Resumen de modificación</i> : aquí describirá de forma resumida la modificación que propone y cualquier comentario adicional que considere necesario para apoyar su petición.

ID	DESCRIPCIÓN
8	<p>Para que el presente formato adquiera validez, acredite el consentimiento de los suscritos respecto del contenido que en él se detalla y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción VIII y 38 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 307 y 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 55 fracción V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá contener las firmas del:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presidente Municipal b. Tesorero Municipal c. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, integrada por: Síndico y Regidor de Hacienda. <p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

14 SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE EGRESOS

15 MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos del Municipio, se apegará a lo dispuesto en el siguiente marco jurídico aplicable y a los Lineamientos Generales para la Integración, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Egresos para los Ayuntamientos y Entes Paramunicipales del Estado de Veracruz emitidos por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Artículos 2o. punto B, Fracción IX, párrafo segundo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 60, 61, fracción II; 62, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Artículos 33 fracción XIII y 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Artículos 34 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y
- Artículos 5, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313 y 314 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Lineamientos Generales para la integración del Presupuesto de Egresos para los Ayuntamientos y Entes Paramunicipales del Estado de Veracruz (Guía para la Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025).

16 Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos Municipal, es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones; constituyendo el programa anual de gastos del municipio, que permitirá al ayuntamiento:

- Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal.
- Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.
- Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.
- Gestionar para Resultados.

Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, que obliga a la tesorería municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el presupuesto, siendo grave el actuar fuera de los gastos previstos.

El Presupuesto de Egresos del Municipio comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar las entidades por conducto de la Tesorería. (Artículo 303 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Para la formulación del Presupuesto de Egresos del Municipio, las entidades que deban quedar comprendidas en el mismo, elaborarán sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos. (Artículo 304 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Las entidades remitirán su respectivo anteproyecto presupuestal a la Tesorería, con sujeción a las normas que el Cabildo establezca por medio de la propia Tesorería. (Artículo 304 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La Comisión de Hacienda validará los proyectos de presupuesto de las dependencias y de las entidades que tengan a su cargo programas que deban quedar comprendidos en la integración del presupuesto del Municipio. (Artículo 305 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La Comisión de Hacienda, en coordinación con la Tesorería, queda facultada para formular el proyecto de presupuesto de las entidades, en el caso de que no le sea presentado en los plazos que al efecto se le hubiere señalado, sin perjuicio de la responsabilidad a que se haga acreedor el titular de la entidad omisa. (Artículo 305 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

El Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieran a, (Artículo 306 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave):

I. Descripción clara de los programas que sean la base del proyecto, en los que se señalen objetivos, metas y dependencias y entidades responsables de su ejecución, así como su costo estimado por programa;

II. Explicación y comentarios de los principales programas y, en especial, de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales;

III. Estimación de ingresos por cada concepto de contribuciones municipales, aprovechamientos, productos, participaciones y aportaciones federales, y demás ingresos; contenida en el presupuesto respectivo y propuesta de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone;

IV. Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal;

V. Tabulador de sueldos de los ediles, empleados de confianza y trabajadores de base, así como todos aquellos, cualquiera que sea su denominación, que presten servicios de manera subordinada permanentemente o de forma eventual al Ayuntamiento;

VI. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso, de acuerdo a su clasificación económica, administrativa y funcional;

VII. Situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediatos siguientes;

VIII. La contratación de operaciones de financiamiento que se someterán a la consideración del Congreso;

IX. Situación de la Tesorería al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente;

X. Comentarios sobre las condiciones económicas, financieras y hacendarías actuales y las que se prevén para el futuro; y

XI. En general, toda la información que se considere útil para mostrar la proposición en forma clara y completa.

Con objeto de lograr un mejor aprovechamiento y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, la Comisión de Hacienda, el Presidente y el Tesorero analizarán e integrarán, durante la segunda quincena de agosto, los proyectos de presupuestos de egresos elaborados por las

Comisiones, así como de las dependencias y entidades. (Artículo 307 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La Comisión de Hacienda presentará al Cabildo, para su discusión y, en su caso, aprobación, los proyectos presupuestales de Ingresos y de egresos del Municipio, durante la primera quincena del mes de septiembre del año anterior al de su vigencia, para su posterior remisión al Congreso. (Artículo 308 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Una vez aprobado el presupuesto de egresos y por causas supervenientes, podrá ser objeto de ampliación presupuestal o de creación de partidas, en cuyo caso, la Tesorería proveerá lo conducente para que sea agregada la correspondiente justificación del ingreso, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal. (Artículo 309 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La Ley de Ingresos del Municipio señalará los conceptos de ingresos ordinarios que se establecen en este Código, indicando el monto estimado a obtener por cada uno de ellos en el ejercicio fiscal. (Artículo 309 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La división de los capítulos en conceptos y partidas específicas se hará con base en el instructivo que al efecto emita el Congreso. (Artículo 310 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

El presupuesto se ejercerá con base en los calendarios financieros y de metas que se establezcan, conforme a los criterios, manuales y lineamientos que determine la Tesorería. (Artículo 310 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

El Ayuntamiento presentará al Congreso, en el curso de la segunda quincena del mes de septiembre, el proyecto anual de Ley de Ingresos, con sus propuestas de tasas, cuotas y tarifas aplicables para el cobro de las contribuciones municipales, y el Presupuesto de Egresos del año siguiente. (Artículo 311 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Cuando las asignaciones establecidas en el presupuesto resultaren insuficientes para cubrir el servicio a que se destinen, las dependencias y entidades solicitarán al Presidente, a través de la Tesorería, las modificaciones correspondientes a su respectivo presupuesto. Dichas solicitudes se acompañarán con los informes que las justifiquen. (Artículo 312 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Cuando se considere justificada la modificación, si existieran recursos suficientes, la Tesorería preparará la modificación para someterla a consideración del Presidente y del Cabildo que, en su caso, la aprobará, lo cual se hará del conocimiento del Congreso. (Artículo 312 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Cuando, con posterioridad a la aprobación del presupuesto, surjan situaciones extraordinarias o imprevisibles de la economía nacional que repercutan en el Municipio o cuando se trate de la aplicación de leyes, decretos o acuerdos para los que se requieran erogaciones adicionales no previstas, la Tesorería solicitará la aprobación del Cabildo para modificar el Presupuesto de Egresos, con el mismo procedimiento aplicable de la aprobación del presupuesto original y la propuesta de ingresos para cubrirlas. (Artículo 313 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

La formulación de los programas institucionales se sujetará a la estructura programática aprobada por la Tesorería, de conformidad con los lineamientos que para tales fines expida. (Artículo 314 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Así como también, en el Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, menciona que “En el curso de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, los ayuntamientos remitirán por triplicado, al Congreso del Estado, el proyecto anual de ley de ingresos, el Presupuesto de Egresos. En caso de que aquel haga observaciones, las comunicará al Ayuntamiento a más tardar el 30 de octubre. Si no cumpliera con la remisión, el Congreso tendrá por presentados los proyectos del año anterior y podrán ajustarlos en la medida que estime necesario”

El presupuesto de egresos que haya sido aprobado por el Cabildo tendrá carácter definitivo, pero si resultaren modificaciones al proyecto de ley de ingresos, el Ayuntamiento revisará el

presupuesto de egresos para ajustar las partidas, de acuerdo con las necesidades a cumplir con prioridad. (Artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre).

Los Ayuntamientos deberán dar publicidad al presupuesto de egresos, cuando éste haya sido aprobado en forma definitiva. (Artículo 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre).

El presupuesto especificará las partidas de egresos cuyo monto total será igual al de ingresos. En el cálculo de probables ingresos, así como en el de egresos, se observarán las reglas de una prudente economía, fundando las probabilidades en los rendimientos y datos estadísticos de los años anteriores. (Artículo 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre).

17 Integración del Presupuesto de Egresos

Para asegurar la integración del presupuesto, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 Constitucional, que a la letra dice:

ARTÍCULO 134. “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Se establece el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), como instrumento y herramienta de aplicación en la administración pública municipal y paramunicipal, a través del cual se identificarán los logros o resultados del actuar de los mismos mediante su evaluación, para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos contenidos en dicho documento, por ello deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Ser un instrumento del sistema de planeación democrática;
- b. Ser el reflejo de una política presupuestaria única;
- c. Ser un proceso debidamente ordenado bajo la estructura programática municipal;

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- d. Ser un instrumento donde deben aparecer todos los elementos de la programación; y
- e. Ser un instrumento que contenga los elementos programáticos presupuestarios que permitan la transparencia, evaluación, rendición de cuentas y entrega de resultados.

De acuerdo a los lineamientos para el Presupuesto de Egresos se debe tomar en cuenta la Programación Anual, que se encuentra relacionada con la Planeación de la Administración Pública del Ayuntamiento, plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo.

La Programación, permitirá cumplir con los objetivos de la planeación municipal a través de metas alcanzables, por lo que se debe contar con los siguientes componentes:

- **Estructura programática.-** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- **Programas prioritarios.-** Relación de programas más importantes que se realizan durante el ejercicio fiscal.
- **Determinación de objetivos, indicadores y metas.-** Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología del Marco Lógico.
- **Ficha Técnica de los Programas presupuestarios.-** Herramienta que concentra la información del Presupuesto, relativa a sus características generales, su planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, para una más adecuada valoración del mismo.

El Presupuesto de Egresos tiene por objeto optimizar la asignación de los recursos en los programas presupuestarios con base a resultados, para llevar a cabo los proyectos, metas,

objetivos y acciones con la finalidad de producir los resultados deseados en la Programación Anual para cumplir con los propósitos del Plan Municipal de Desarrollo.

En este sentido y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Y con la finalidad de coadyuvar con los Municipios en este proceso, el H. Congreso del Estado de Veracruz, emite los **Lineamientos Generales para la Integración del Presupuesto de Egresos para los Ayuntamientos y Entes Paramunicipales del Estado de Veracruz**, sustentados en la normatividad vigente aplicable, en proporción a las funciones propias del ejercicio público:

- a) La integración del Presupuesto de Egresos será responsabilidad de la Comisión de Hacienda y del Presidente a través de la Tesorería.
- b) El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa de la Comisión de Hacienda, para solventar, durante el período de un año a partir del día primero de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, así como los criterios especiales para su ejercicio y control. El Presupuesto de Egresos del Municipio será aprobado con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, dentro de los que se considerarán los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento
- c) Contendrá las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos comprendidos en la Ley de Ingresos del Municipio.
- d) El gasto público municipal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas de las dependencias y entidades responsables de

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundarán en costos.

- e) La Comisión de Hacienda, al examinar los presupuestos, cuidará que simultáneamente se defina el tipo y fuente de recursos para su financiamiento.
- f) El Presupuesto de Egresos del Municipio comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar las entidades por conducto de la Tesorería.
- g) Para la formulación del Presupuesto de Egresos del Municipio, las dependencias que deban quedar comprendidas en el mismo, elaborarán sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos.
- h) La Tesorería deberá revisar e identificar la congruencia con su Plan de Desarrollo Municipal para la asignación de los recursos públicos, los cuales deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados.
- i) Las dependencias remitirán su respectivo anteproyecto presupuestal a la Tesorería, con sujeción a las normas que el Cabildo establezca por medio de la Tesorería.
- j) La integración del presupuesto, se deberán efectuar de acuerdo con la clasificación de los recursos públicos bajo las categorías: funcional, programática, administrativa y económica, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con la finalidad de dar homologación a las Administraciones de los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales de la Entidad.
- k) Las dependencias generales y auxiliares de los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales, formularán su anteproyecto de Presupuesto de Egresos con apego al marco jurídico y normativo aplicable y a los presentes lineamientos, ajustándose al techo presupuestario que la Tesorería les comunique, considerando los siguientes criterios:

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- I. Eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y racionalidad para la programación de recursos a cada proyecto, de acuerdo al catálogo de la estructura programática municipal.
 - II. Aplicar los clasificadores para el gasto: Objeto del Gasto, Tipo de Gasto, Funcional del Gasto, Programático, y Administrativo, de acuerdo al capítulo y partida del gasto correspondientes, a fin de que les permita cumplir con las metas sustantivas comprometidas en su Programa Operativo Anual.
- l) Para realizar el costeo se recomienda identificar los gastos directos e indirectos, además de dividir la asignación de los recursos en gasto corriente y gasto de inversión, así como generar una estrecha vinculación entre las acciones previstas a realizar y el costo que estas requieren, como son los servicios personales, los insumos o materiales, el gasto administrativo y pago de servicios.
 - m) Para sustentar el gasto es necesario elaborar una programación de acciones e identificación de logros, productos, impactos o alcances en el medio territorial, social, ambiental o administrativo, que se verá reflejado en el Programa Anual.
 - n) Los servidores públicos responsables de realizar las tareas en la materia, elaborarán las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), apoyándose en el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual contendrá los indicadores estratégicos y de gestión, para evaluar el desempeño de los programas presupuestarios.
 - o) El proceso de implementación y adopción del Presupuesto basados en Resultados (PbR) demanda el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del gasto público, con los responsables de la ejecución de las actividades y programas presupuestarios, y con ello establecer un marco institucional municipal que permita brindar mayor certidumbre en la distribución de los recursos, así como transparentar el proceso presupuestario en su conjunto.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- p) La Comisión de Hacienda validará los proyectos de presupuesto de las dependencias y de las entidades que tengan a su cargo programas que deban quedar comprendidos en la integración del proyecto de presupuesto del Municipio.
- q) La Comisión de Hacienda, en coordinación con la Tesorería, queda facultada para formular el proyecto de presupuesto de las dependencias, en el caso de que no le sea presentado en los plazos que al efecto se le hubiere señalado, sin perjuicio de la responsabilidad a que se haga acreedor el titular de la entidad omisa.
- r) El Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, es la recopilación de la información de las erogaciones realizadas en el último periodo que comprende un año de ejercicio fiscal inmediato anterior, el cual se sujetará a los dispuesto en el Artículo 311 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz y en su homólogo en los Códigos Hacendarios Municipales de aplicación particular.
- s) El Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieran a:
 - I. Descripción clara de los programas que sean la base del proyecto, en los que se señalen objetivos, metas y dependencias y entidades responsables de su ejecución, así como su costo estimado por programa;
 - II. Explicación y comentarios de los principales programas y, en especial, de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales;
 - III. Estimación de ingresos por cada concepto de contribuciones municipales, aprovechamientos, productos, participaciones y aportaciones federales, y demás ingresos; contenida en el presupuesto respectivo y propuesta de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone;
 - IV. Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal;

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- V. Tabulador de sueldos de los ediles, empleados de confianza y trabajadores de base, así como todos aquellos, cualquiera que sea su denominación, que presten servicios de manera subordinada permanentemente o de forma eventual al Ayuntamiento o Entidad Paramunicipal;
 - VI. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso, de acuerdo a su clasificación económica, administrativa y funcional;
 - VII. Situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediatos siguientes;
 - VIII. La contratación de operaciones de financiamiento que se someterán a la consideración del Congreso, previamente a la aprobación de la Ley de Ingresos para su inclusión en la misma;
 - IX. Situación de la Tesorería al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente;
 - X. Comentarios sobre las condiciones económicas, financieras y hacendarías actuales y las que se prevén para el futuro; y
 - XI. En general, toda la información que se considere útil para mostrar la proposición en forma clara y completa.
- t) Con objeto de lograr un mejor aprovechamiento y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos, la Comisión de Hacienda, el Presidente y el Tesorero analizarán e integrarán, durante la segunda quincena de agosto, los proyectos de presupuestos de egresos elaborados por las Comisiones, así como de las dependencias y entidades paramunicipales.
- u) La Comisión de Hacienda presentará al Cabildo, para su discusión y, en su caso, aprobación, los proyectos presupuestales de Ingresos y de egresos del Municipio, durante

la primera quincena del mes de septiembre del año anterior al de su vigencia, para su posterior remisión al Congreso durante la segunda quincena del mismo mes.

- v) Una vez aprobado el presupuesto de egresos y por causas supervenientes, podrá ser objeto de ampliación presupuestal o de creación de partidas, en cuyo caso, la Tesorería proveerá lo conducente para que sea agregada la correspondiente justificación del ingreso, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal.
- w) La Ley de Ingresos del Municipio señalará los conceptos de ingresos ordinarios que se establecen en el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, indicando el monto estimado a obtener por cada uno de ellos en el ejercicio fiscal.
- x) La división de los capítulos en conceptos y partidas específicas de los ingresos se hará de conformidad a lo establecido en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz y en su homologo en los Códigos Hacendarios Municipales de aplicación particular.
- y) El presupuesto se ejercerá con base en los calendarios financieros y de metas que se establezcan, conforme a los criterios, manuales y lineamientos que determine la Tesorería.

18 Elaboración del Presupuesto de Egresos

A título de referencia el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona que “...Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

- II. Presupuestos de Egresos:
 - a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
 - c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
- III. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El criterio que cada Municipio debe seguir para elaborar su Presupuesto de Egresos en función de sus necesidades específicas, no obstante es muy importante que se siga un orden elemental para elaborarlo, de tal manera que sea comprensible y asegure el manejo adecuado, eficaz y honesto de los recursos del mismo.

La integración del Presupuesto de Egresos para los Ayuntamientos y Entes Paramunicipales se apegará a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la estructura de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

19 Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	
Servicios Personales	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
Alimentos y Utensilios	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Servicios Generales	
Servicios Básicos	
Servicios de Arrendamiento	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
Servicios de Traslado y Viáticos	
Servicios Oficiales	
Otros Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

--	--

Entidad Federativa XXXX	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de XXXX	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	
Gobierno	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Entidad Federativa/Municipio	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	
Gasto Corriente	
Gasto de Capital	
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	
Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Entidad Federativa/Municipio
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Prioridades de Gasto

Entidad Federativa/Municipio
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal XXXX
Programas y Proyectos

Entidad Federativa/Municipio			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta

Por lo anteriormente expuesto, el H. Congreso del Estado, emite los presentes **Lineamientos para la Elaboración del Presupuesto de Egresos**, en lo que se dan a conocer los Clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se detallan a continuación:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos

- E01 Clasificación por Objeto del Gasto (Nivel Concepto)

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- E02 Clasificación Administrativa
- E03 Clasificación Funcional del Gasto (Nivel Finalidad)
- E04 Clasificación por Tipo de Gasto
- E05 Prioridades del Gasto
- E06 Programas y Proyectos
- E07 Analítico de Dietas, Plazas y Puestos

Norma para Establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual

- E08 Calendario del presupuesto de Egresos Base Mensual

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- E09 Clasificación por Objeto del Gasto (Nivel Partida Específica)
- E10 Clasificación Económica (Egresos y Financiamiento)
- E11 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Egresos)
- E12 Clasificación Administrativa Municipal
- E13 Clasificación Funcional del Gasto (Nivel Subfunción)
- E14 Clasificación Programática

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

- E15 Objetivos anuales, estrategias y metas

Las proyecciones de egresos

- E16.1 Municipios con más de 200 mil Habitantes
- E16.2 Municipios con menos de 200 mil habitantes
- E17 La descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas y propuestas de acción para enfrentarlos

Los resultados de egresos

- E18.1 Municipios con más de 200 mil Habitantes
- E18.2 Municipios con menos de 200 mil habitantes
- E19 El Estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores
- E20 Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo
- E21 Las previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de los contratos de asociaciones público privadas celebrados o por celebrarse

INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

- SF1 Clasificador Programático

ANEXOS

- A1 El presupuesto ciudadano
- A2 La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas

Los programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados

- A3.1 Formato de Diseño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales
- A3.2 MIR de los Programas Presupuestarios
- A3.3 Indicadores

19.1 Definición de los Conceptos por Clasificación del Gasto

El **clasificador por Objeto del Gasto (COG)**, que servirá como herramienta de control y ejecución tipificando para los conceptos de gastos necesarios, para cumplir con las funciones y responsabilidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

19.1.1 Capítulos Por Objeto del Gasto

1000 Servicios Personales.- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 Materiales y Suministros.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 Servicios Generales.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el

desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 Inversión Pública.- Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.- Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 Participaciones y Aportaciones.- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

9000 Deuda Pública.- Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

19.1.2 Clasificación por Tipo de Gasto

La **Clasificación por Tipo de Gasto (CTG)**, que servirá como herramienta que permitirá y facilitará la clasificación económica de las transacciones públicas presentándolos en gasto corriente, de capital, de amortización de la deuda y disminución de pasivos.

1. Gasto Corriente.- Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital.- Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos.- Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. Pensiones y Jubilaciones.- Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. Participaciones.- Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.

19.1.3 Clasificación Funcional del Gasto

El **clasificador funcional del gasto (CFG)**, que servirá de control en la ejecución del gasto agrupados según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito.

Nivel 1 :	1	Finalidad
Nivel 2:	1.1	Función
Nivel 3:	1.1.1	Subfunción

- **Primera finalidad:** Comprende las acciones propias de gobierno;
 - **1 GOBIERNO.-**Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular

- **Segunda finalidad:** Incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población;
 - **2. DESARROLLO SOCIAL.-** Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

- **Tercera finalidad:** Comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos;
 - **3. DESARROLLO ECONOMICO.-** Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

- **Cuarta finalidad:** Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.
 - **4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES.-** Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

Respecto a las funciones que corresponden a “OTROS” en cada finalidad, su incorporación será determinada, en conjunto con las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en sub-subfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

19.1.4 Clasificación Funcional - Programática

Es la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Programas	
<i>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</i>	

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Sujetos a Reglas de Operación	S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
Otros Subsidios	U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Provisión de Bienes Públicos	B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	G Actividades destinadas a la reglamentación,

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
	verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
Específicos	R Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
Proyectos de Inversión	K Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
Operaciones ajenas	W Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Desastres Naturales	N
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	J Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones a la seguridad social	T Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Programas de Gasto Federalizado	
Gasto Federalizado	I Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
Participaciones a entidades federativas y municipios	C
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H

19.1.5 Clasificación Administrativa

La **Clasificación Administrativa (CA)**, es la que servirá de control y ejecución de las Dependencias y Entidades, que delimita con precisión el sector público municipal a través del cual se podrán aplicar políticas públicas y distingue los diferentes sectores, subsectores y unidades institucionales a través de las cuales se realiza la provisión de bienes y servicios a la comunidad.

Esta Clasificación Administrativa a nivel agregado, muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

La Clasificación Administrativa que emitió el CONAC será de aplicación por los tres órdenes de gobierno que integran los Estados Unidos Mexicanos, su estructura y codificación se ha diseñado siguiendo las mejores prácticas en la materia.

La estructura diseñada permite una clara identificación del nivel y del gobierno responsable de la gestión y situación fiscal que se pretenda mostrar y analizar. Hace también posible la integración y consolidación de los distintos agregados institucionales donde se aplicarán los lineamientos que emita el CONAC en el marco de lo establecido en el artículo 50° de la Ley de Contabilidad Gubernamental. La estructura homogénea de la información financiera de cada componente gubernamental y de cada orden de gobierno posibilitará disponer de estadísticas fiscales armonizadas y realizar un análisis de sus magnitudes y resultados aplicando parámetros similares.

Para el ordenamiento institucional del agregado económico Sector Público de México, se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- **El primer dígito**, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

- **El segundo dígito**, identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- **El tercer dígito**, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- **El cuarto dígito**, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- **El quinto dígito**, se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad.

A partir del quinto dígito, excepto por la clasificación que se presenta del Gobierno General Central, Estatal o del Distrito Federal y Municipal, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales.

La codificación para el nivel Municipal es la siguiente:

Código	Concepto
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO
3.2.1	(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo

3.2.2.2.0	Bancos Comerciales
3.2.2.3.0	Otros Bancos
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)

A continuación se plantea la sugerencia de cómo pueden ser clasificadas las dependencias por el Clasificador Administrativo:

Dependencia	Sugerencia de las Áreas Administrativas que pueden ser Clasificadas
Ayuntamiento:	
Cabildo	Ediles: Presidente Municipal Síndico Regidor (es)
Presidencia Municipal	Personal adscrito a la oficina del Presidente Municipal. Titular y Personal adscrito a la Secretaria Particular y/o Privada.
Sindicatura	Personal adscrito a la oficina del Síndico, y Titular del Área de Asuntos Jurídicos y personal adscrito.
Regiduría	Personal adscrito a la oficina del Regidor (es).
Secretaría del Ayuntamiento	Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y personal adscrito.
Órgano de Control Interno	Titular de la Contraloría Interna y personal adscrito.

Dependencia	Sugerencia de las Áreas Administrativas que pueden ser Clasificadas
Organismos auxiliares	Agentes Municipales, Subagentes, Jefes de Manzana, Cronista y Comités Ciudadanos.
Administración Pública Municipal:	
Presidente Municipal	Personal adscrito a las Áreas Administrativas Internas, como por ejemplo: Gobernación, Oficial Mayor, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Servicios Generales, Protección Civil, Comunicación Social, Informática, Adquisiciones, entre otras áreas administrativas y/o operativas que coadyuven en las funciones de la administración al interior del Ayuntamiento, diferentes a las actividades Legislativas (Cabildo).
Desarrollo Económico	Titular del Área y Personal adscrito a las Áreas, como por ejemplo: Comercio, Agropecuario, Silvicultura, Pesca, Transporte, Comunicaciones, Turismo, Alumbrado Público, etc.
Desarrollo social	Titular del Área y Personal adscrito a las Áreas, como por ejemplo: Protección Ambiental, Servicios Públicos (Limpia Pública, Panteones, Parques y Jardines, Agua y Saneamiento, Urbanización, Vivienda), Salud, Educación, Cultura, Deporte, Protección Social, Sistema Integral de la Familia Municipal, Registro Civil.
Servicio Público de Tránsito	Titular del Área y Personal adscrito al Área de Tránsito Municipal.
Dirección de Obras Públicas	Titular del Área y Personal adscrito al Área de Obras Públicas.
Policía Municipal Preventiva	Titular del Área y Personal Adscrito al Área de Policía Municipal.
Tesorería	Titular del Área y Personal adscrito al Área de Tesorería, como por ejemplo: Ingresos, Egresos, Presupuestos, Finanzas, Contabilidad, Catastro, entre otras.

20 Formatos del Presupuesto de Egresos

E01 - Clasificación por Objeto del Gasto (Nivel Concepto)

Resumen por Capítulo de la Clasificación por Objeto del Gasto

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL


MUNICIPIO DE 1 DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

E01 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Nivel Concepto)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3



CLAVE 4	DESCRIPCIÓN 5	IMPORTE (\$) 6
IMPORTE TOTAL 7		0.00
1000	Servicios Personales	0.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00
2200	Alimentos y Utensilios	0.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorios	0.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifica el CÓDIGO que corresponde a los Capítulos por el Clasificador por Objeto del Gasto.</p>
<p>5</p>	<p>Se identifican los conceptos de los Capítulos por el Clasificador por Objeto del Gasto.</p>
<p>6</p>	<p>Suma total por reglón de los Capítulos del Objeto del Gasto.</p>
<p>7</p>	<p>Suma del importe total del Presupuesto por Capítulos del Objeto del Gasto.</p>
<p>8</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E02 - Clasificación Administrativa

Estructura del formato



MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



E02 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

CLAVE 4	NOMBRE DEL ÁREA 5	IMPORTE (\$)	6
IMPORTE TOTAL		7	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal	8	0.00
3.1.1.2.0	Otras Entidades Paraestatales y Organismos	9	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

10

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifica el CÓDIGO que corresponde a los Capítulos de la Clasificación Administrativa.</p>
<p>5</p>	<p>Se identifican los conceptos de los Capítulos de la Clasificación Administrativa.</p>
<p>6</p>	<p>Suma total por región de los Sectores Públicos de la Clasificación Administrativa.</p>
<p>7</p>	<p>Suma del importe total de los Sectores Públicos de la Clasificación Administrativa.</p>
<p>8</p>	<p>Importe total presupuestado a ejecutar por el Sector Público del Gobierno Municipal (Ayuntamiento).</p>
<p>9</p>	<p>Importe total presupuestado a ejecutar por el Sector Público de las Entidades Paraestatales y Organismos (Paramunicipales).</p>
<p>10</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del</p>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

	nombre sin cubrir la firma.
--	-----------------------------

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E03 - Clasificación Funcional del Gasto (Nivel Finalidad)

Estructura del formato



MUNICIPIO DE **1**, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



E03 - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (Nivel Finalidad)

Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

CLAVE 4	CONCEPTO 5	IMPORTE (\$)	6
IMPORTE TOTAL		7	0.00
1	Gobierno	8	0.00
2	Desarrollo Social	9	0.00
3	Desarrollo Económico	10	0.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	11	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

12

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde al Clasificador Funcional del Gasto de acuerdo al agrupamiento de los Conceptos del Formato del Clasificador Funcional al Nivel 1: Finalidad.
5	Se identifican los conceptos del Clasificador Funcional del Gasto de acuerdo al agrupamiento de los Conceptos al Nivel 1: Finalidad del Formato del Clasificador Funcional del Gasto de acuerdo a sus 4 finalidades a las que se destinarán los recursos (1 Gobierno, 2 Desarrollo Social, 3 Desarrollo Económico y 4 Otras no clasificadas en funciones anteriores).
6	Columna en la cual se identifican los importes totales de la Clasificación Funcional del Gasto.
7	Suma total de los conceptos que agrupan las 4 finalidades de la Clasificación Funcional del Gasto.
8	Suma total anualizada de la Finalidad Gobierno que agrupa los conceptos del Funcional – Programática: Legislación, Impartición De Justicia, Coordinación de la Política de Gobierno, Relaciones Exteriores, Asuntos Financieros, Seguridad Nacional, Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior y Otros Servicios

ID	DESCRIPCIÓN
	Generales.
9	Suma total anualizada de la Finalidad Desarrollo Social que agrupa los conceptos del Funcional – Programática: Protección ambiental, Vivienda y servicios a la comunidad, Salud, Recreación, Cultura Y Otras, Manifestaciones Sociales, Educación, Protección Social y Otros Asuntos Sociales.
10	Suma total anualizada de la Finalidad Desarrollo Económico que agrupa los conceptos del Funcional – Programática: Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, Combustibles Y Energía, Minería, Manufacturas Y Construcción, Transporte, Comunicaciones, Turismo, Ciencia, Tecnología E Innovación y Otras Industrias Y Otros Asuntos Económicos.
11	Suma total anualizada de la Finalidad Otras no clasificadas en funciones anteriores que agrupa los conceptos del Funcional – Programática: Transacciones De La Deuda Pública / Costo Financiero De La Deuda, Transferencias, Participaciones Y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y órdenes de Gobierno, Saneamiento Del Sistema Financiero y Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores.
12	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E04 - Clasificación por Tipo de Gasto

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



E04 - CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CLAVE <u>4</u>	DESCRIPCIÓN <u>5</u>	IMPORTE (\$)	<u>6</u>
IMPORTE TOTAL		<u>7</u>	0.00
1	Gasto Corriente	<u>8</u>	0.00
2	Gasto de Capital	<u>9</u>	0.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	<u>10</u>	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	<u>11</u>	0.00
5	Participaciones	<u>12</u>	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

13

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde al Tipo de Gasto de acuerdo al agrupamiento de los grandes agregados de la clasificación económica del Clasificador por Tipo de Gasto.
5	Se identifican los conceptos del Gasto de acuerdo al agrupamiento de los grandes agregados de la clasificación económica del Clasificador por Tipo de Gasto.
6	Columna en la cual se identifican los importes totales por Tipo de Gasto.
7	Suma total de todos los conceptos que integran el Clasificador por Tipo de Gasto.
8	Suma total anualizada del Gasto Corriente. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
9	Suma total anualizada del Gasto de Capital.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Gasto de Capital: Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.</p>
<p>10</p>	<p>Suma total anualizada de la Amortización de la Deuda Pública y Disminución de Pasivos.</p> <p>Amortización de la deuda y disminución de pasivos: Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.</p>
<p>11</p>	<p>Suma total anualizada de las Pensiones y Jubilaciones.</p> <p>Pensiones y Jubilaciones: Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.</p>
<p>12</p>	<p>Suma total anualizada de las Participaciones.</p> <p>Participaciones: Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.</p>
<p>13</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado ó abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E05 - Prioridades del Gasto

Estructura del formato



MUNICIPIO DE **1** _____, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



E05 - PRIORIDADES DEL GASTO

Clave Geográfica: **2** _____

Fecha de elaboración: **3** _____

N° 4	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL GASTO 5	IMPORTE (\$) 6
1		
2		
3		
4		

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

7

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica la NUMERACIÓN que corresponde a las Prioridades del Gasto del Ayuntamiento.
5	Se identifican los conceptos de las Prioridades del Gasto.
6	Columna en la cual se identifican los importes de las Prioridades del Gasto.
7	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado ó abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E06 - Programas y Proyectos

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

E06 - PROGRAMAS Y PROYECTOS

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

PND	PVD	PMD	CP	GF	F	SF	PP/AI	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	IMPORTE (\$)
								<u>4</u>	<u>5</u> 0.00
									0.00
									0.00
									0.00
									0.00

Clave	Descripción
PND	Número que especifica la Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (anexar listado)
PVD	Número que especifica la Alineación con el Plan Veracruzano de Desarrollo (anexar listado)
PMD	Número que especifica la Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (anexar listado)
CP	Número de Programa de Acuerdo a la Clasificación Programática
GF	Finalidad de Acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto
F	Número de la Función de Acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto
SF	Número de la Subfunción de Acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto
PP/AI	Se deberá de indicar PP si se habló de Programa Presupuestario y AI si es una actividad institucional

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

6

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

xxxx

xxxx

Instructivo de Llenado



ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifican los conceptos de los Programas y Proyectos del Ayuntamiento.</p>
<p>5</p>	<p>Columna en la cual se identifican los importes de los Programas y Proyectos del Ayuntamiento.</p>
<p>6</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado ó abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

E07 - Analítico de Dietas, Plazas y Puestos

Estructura del formato


 MUNICIPIO DE 1 DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE


**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**

E07 - ANALÍTICO DE DIETAS, PLAZAS Y PUESTOS

Clave Geográfica: 2
Fecha de elaboración: 3

PUESTO 4	NÚMERO DE PLAZAS 5	REMUNERACIONES (\$) 6	
		DE	HASTA
Ediles:	0		
Presidente Municipal			
Síndico			
Regidor (es)			
Funcionarios y Personal Administrativo:	0		
Secretario del Ayuntamiento			
Tesorero			
Contralor Interno			
Oficial Mayor			
Director de Obras Públicas			
Director			
Subdirector			
Administrador			
Jefe de Departamento A			
Jefe de Departamento B			
Jefe de Sección A			
Jefe de Sección B			
Jefe de Sección C			
Analista Administrativo A			
Analista Administrativo B			
Analista Administrativo C			
Oficial Administrativo A			
Oficial Administrativo B			
Oficial Administrativo C			
Cajero A			
Cajero B			
Cajero C			
Inspector A			
Inspector B			
Inspector C			
Secretario / Taquimecanógrafo A			
Secretario / Taquimecanógrafo B			
Secretario / Taquimecanógrafo C			
Personal Técnico y Manual:	0		
Técnico A			
Técnico B			
Técnico C			
Auxiliar Técnico A			
Auxiliar Técnico B			
Auxiliar Técnico C			
Chofer A			
Chofer B			
Chofer C			
Conserje A			
Conserje B			
Jardnero A			
Jardnero B			
Barrandero A			
Barrandero B			
Peón de Campo A			
Peón de Campo B			
Auxiliar de Intendencia			
Personal de Seguridad Pública:	0		
Comandante A			
Comandante B			
Subcomandante			
Policia A			
Policia B			
Policia C			
Oficial A			
Oficial B			
Oficial C			
Puestos auxiliares:	0		
Agentes Municipales			
Subagentes Municipales			
Cronista municipal			
Jefes de Manzana			
7 TOTAL DE PLAZAS	0		

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se seleccionará el nombre del Puesto que identifique las plazas.
5	Se deberá anotar el número de plazas (número de edil o servidor público) que ocupe el puesto que este presupuestando.
6	La columna de Remuneraciones , se identificará por dos apartados que identificarán el importe mínimo mensual unitario en formato de pesos (columna identificada con DE) y el monto máximo mensual unitario en formato de pesos (columna identificada con HASTA), del puesto que corresponda.
7	Es la suma total del número de plazas ocupadas por puesto.
8	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E08- Calendario del Presupuesto de Egresos Base Mensual

Clasificación por Objeto del Gasto (Nivel Partida Específica)

Estructura del formato



MUNICIPIO DE _____ ¹, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

E08 - CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Nivel Partida Específica)



Clave Geográfica:

²

Fecha de elaboración:

³

⁴ COG	⁵ CONCEPTO	⁶ ANUAL	ENERO	DICIEMBRE
	⁸ IMPORTE TOTAL	0.00	0.00	0.00
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	6.1 0.00	7.1 0.00	0.00
111	Dietas	6.2 0.00	0.00	7.2 0.00
11101	Dietas	6.3 0.00	7.3	
112	Haberes	6.4 0.00	0.00	7.4 0.00
11201	Haberes	0.00		
113	Sueldo Base al Personal Permanente	0.00	0.00	0.00
11301	Sueldos y Salarios	0.00		
11302	Sobresueldo, Jerarquización Terciaria Policial	0.00		
114	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0.00	0.00	0.00
11401	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0.00		
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00
121	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00	0.00	0.00
12101	Honorarios Asimilables a Salarios	0.00		
12102	Personal de Lista de Raya	0.00		
12103	Honorarios por Ejecución	0.00		
122	Sueldos Base al Personal Eventual	0.00	0.00	0.00
12201	Sueldo al Personal Eventual	0.00		
12202	Suplencias	0.00		

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

⁹

XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde a los Conceptos por el Clasificador por Objeto del Gasto.
5	Se identifican los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto.
6	Suma del importe total anual del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.
6.1	Suma total anual del Capítulo del Objeto del Gasto.
6.2	Suma total anual del Concepto del Objeto del Gasto.
6.3	Importe total anual de la Partida Genérica del Objeto del Gasto.
6.4	Importe total anual de la Partida Específica del Objeto del Gasto.
7	Se debe tomar como base el importe estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, y distribuirlo de forma mensual de enero a diciembre en los distintos conceptos que por el objeto del gasto se aplicarán en el mismo ejercicio por el Municipio o Ente Paramunicipal.

ID	DESCRIPCIÓN
	La presentación de este formato será por Objeto del Gasto a cuarto nivel de desagregación.
7.1	Suma total mensual del Capítulo del Objeto del Gasto.
7.2	Suma total mensual del Concepto del Objeto del Gasto.
7.3	Importe total mensual de la Partida Genérica del Objeto del Gasto.
7.4	Importe total mensual de la Partida Específica del Objeto del Gasto.
8	Suma total por columna de los Capítulos presupuestados por ejercer por Objeto del Gasto a detalle mensualmente, mismas sumas que deberán coincidir en los importes de las sumas del Calendario base mensual del Proyecto de la Ley de Ingresos.
9	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado ó abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)


E09 - Clasificación por Objeto del Gasto (Nivel Partida Específica)

Estructura del formato

LOGO
DEL
ENTE MUNICIPAL
O ENTIDAD
PARAMUNICIPAL

MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



E09 - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Nivel Partida Específica)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

COG 4	CONCEPTO 5	ANUAL 6	
1000	Servicios Personales	6.1	0.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	6.2	0.00
111	Dietas		0.00
11101	Dietas		0.00
112	Haberes		0.00
11201	Haberes		0.00
113	Sueldo Base al Personal Permanente		0.00
11301	Sueldos y Salarios	6.3	0.00
11302	Sobresueldo, Jerarquización Terciaria Policial		0.00

7 **IMPORTE TOTAL** **0.00**

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

xxxx

xxxx

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

xxxx

xxxx

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde a los Conceptos por el Clasificador por Objeto del Gasto.
5	Se identifican los conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto.
6	Suma del importe total del Presupuesto por Capítulos del Objeto del Gasto.
6.1	Suma total anual del Concepto del Objeto del Gasto.
6.2	Importe total anual de la Partida Genérica del Objeto del Gasto.
6.3	Importe total anual de la Partida Específica del Objeto del Gasto.
7	Suma total anual del Capítulo del Objeto del Gasto.
8	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del</p>


GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente.

E10 - Clasificación Económica (Egresos y Financiamientos)

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL (ENTIDAD PARAGUARNICIPAL)	MUNICIPIO DE 1 DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	

E10 - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO)

Clave Geográfica: **2**

Fecha de elaboración: **3**

CLAVE 4	CONCEPTO 5	IMPORTE (\$) 6
1	INGRESOS	0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	0.00
1.1.1	Impuestos	0.00
1.1.1.1	Impuesto sobre el Ingreso, las Utilidades y las Ganancias de Capital	
1.1.1.2	Impuesto sobre la Nómina y la Fuerza de Trabajo	
1.1.1.3	Impuesto sobre la Propiedad	
1.1.1.4	Impuesto sobre los Bienes y Servicios	
1.1.1.5	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales / Comercio Exterior	
1.1.1.6	Impuestos Ecológicos	
1.1.1.7	Impuesto a los Rendimientos Petroleros	
1.1.1.8	Otros Impuestos	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00
	(7) TOTAL DE INGRESOS	0.00
2	GASTOS	0.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	0.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	0.00
2.1.1.1	Remuneraciones	
2.1.1.2	Compra de Bienes y Servicios	
2.1.1.3	Variación de Existencias [Disminución (+) Incremento (-)]	
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	
2.1.1.6	Impuestos sobre los Productos, la Producción y las Importaciones de las Entidades Empresariales	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	0.00
	(8) TOTAL DEL GASTO	0.00
3	FINANCIAMIENTO	
3.1	FUENTES FINANCIERAS	0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	
3.1.2	Incremento de Pasivos	0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	
3.1.3	Incremento del Patrimonio	0.00
	(9) TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS	0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)	0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	
3.2.2	Disminución de Pasivos	0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	
3.2.2.2	Disminución de Pasivos No Corrientes	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00
	(10) TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

11

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde de acuerdo a la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos a que hace referencia la Ley de Contabilidad.
5	Se identifican los conceptos de la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos a que hace referencia la Ley de Contabilidad.
6	Columna en la cual se identifican los importes totales por cada uno de los renglones de la estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
7	Suma total de los Ingresos (Ingresos Corrientes e Ingresos de Capital)
8	Suma total de los Gastos (Gastos Corrientes y Gastos de Capital)
9	Suma total de las Fuentes Financieras (Disminución de activos financieros, Incremento de Pasivos e Incremento del patrimonio).
10	Suma total de las Aplicaciones Financieras (Incremento de activos financieros,

ID	DESCRIPCIÓN
	Disminución de pasivos y Disminución de Patrimonio).
11	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E11 - Clasificación por Fuente de Financiamiento (Egresos)

Estructura del formato

LOGO
DEL
ENTE MUNICIPAL
O ENTIDAD
PARAMUNICIPAL

MUNICIPIO DE _____ ¹ _____, DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025**



E11 - CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

N° ⁴	CONCEPTO ⁵	IMPORTE (\$) ⁶
1	No Etiquetado	0.00
11	Recursos Fiscales	
12	Financiamientos Internos	
13	Financiamientos Externos	
14	Ingresos Propios	
15	Recursos Federales	
16	Recursos Estatales	
17	Otros Recursos de Libre Disposición	
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos Federales	
26	Recursos Estatales	
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	
⁷ IMPORTE TOTAL		0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

⁸

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX


Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifica el CÓDIGO que corresponde de acuerdo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento (Recursos No Etiquetados y Recursos Etiquetados).</p>
<p>5</p>	<p>Se identifican los conceptos con su descripción de la Clasificación por Fuentes de Financiamiento.</p>
<p>6</p>	<p>Columna en la cual se identifican los importes totales por cada uno de los renglones de la estructura de la Clasificación por Fuentes de Financiamiento (No Etiquetado: Recursos Fiscales, Financiamientos Internos, Financiamientos Externos, Ingresos Propios, Recursos Federales, Recursos Estatales y Otros Recursos de Libre Disposición; Etiquetado: Recursos Federales, Recursos Estatales y Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas).</p>
<p>7</p>	<p>Suma total de los recursos No Etiquetados y de los Etiquetados.</p>
<p>8</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E12 - Clasificación Administrativa Municipal

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL	MUNICIPIO DE <u>1</u> , DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		

E12 - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CLAVE <u>4</u>	NOMBRE DEL ÁREA <u>5</u>	IMPORTE (\$)
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	<u>7</u> 0.00
3.1.1.1.1	Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	0.00
	Presidencia Municipal	
	Sindicatura	
	Regidurías	<u>8</u>
	Secretaría del Ayuntamiento	
	Organo de Control Interno	
	Organismos auxiliares	
	Desarrollo Económico	
	Desarrollo Social	
	Dirección de Obras Públicas	
	Policía Municipal Preventiva	
	Servicio Público de Tránsito	
	Tesorería	
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	<u>9</u> 0.00
3.1.1.2.1	Organismos Descentralizados	0.00
	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento	
	Instituto Municipal de la Juventud	
	Instituto Municipal de la Mujer	
	Instituto Municipal de Planeación	
	Instituto Municipal de Vivienda	
	Sistema Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial	
	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
	Otros	
3.1.1.2.2	Empresas de Participación Municipal	
3.1.1.2.3	Fideicomisos Públicos	
<u>10</u> IMPORTE TOTAL		0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

11

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde a los Capítulos de la Clasificación Administrativa Municipal.
5	Se identifican los conceptos de los Capítulos de la Clasificación Administrativa Municipal.
6	Identifica la columna de los importes totales anuales presupuestados.
7 y 8	Se deberá llenar con la suma de los importes identificados en los renglones de acuerdo a cada área del Ayuntamiento (Gobierno Municipal).
9	Se deberá llenar con la suma de los importes identificados en los renglones de acuerdo a cada área de los Organismos Descentralizados (Entidades Paraestatales).
10	Es el importe total anualizado que se presupueste para las Dependencias identificadas en la Clasificación Administrativa Municipal.
11	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p>


GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E13 - Clasificación Funcional del Gasto (Nivel Subfunción)

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL	MUNICIPIO DE 1 , DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		

E13 - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (Nivel Subfunción)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CLAVE 4	DESCRIPCIÓN 5	IMPORTE (\$) 6
1	Gobierno	0.00
1.1	Legislación	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	Justicia	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	Relaciones Exteriores	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00

7 **IMPORTE TOTAL** 0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifica el CÓDIGO que corresponde al Clasificador Funcional del Gasto de acuerdo al agrupamiento de los Conceptos del Formato del Clasificador Funcional al Nivel 3: Subfunción.</p>
<p>5</p>	<p>Se identifican los conceptos del Clasificador Funcional del Gasto de acuerdo al agrupamiento de los Conceptos al Nivel 3: Subfunción del Formato del Clasificador Funcional del Gasto de acuerdo a sus 4 finalidades a las que se destinarán los recursos (1 Gobierno, 2 Desarrollo Social, 3 Desarrollo Económico y 4 Otras no clasificadas en funciones anteriores).</p>
<p>6</p>	<p>Columna en la cual se identifican los importes totales de la Clasificación Funcional del Gasto.</p>
<p>7</p>	<p>Suma del importe total del Presupuesto que engloba todas las finalidades de la Clasificación Funcional del Gasto.</p>
<p>8</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del</p>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)


E14 - Clasificación Programática

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL

MUNICIPIO DE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025



E14 - CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

CLAVE <input type="text" value="4"/>	CONCEPTO <input type="text" value="5"/>	IMPORTE (\$) <input type="text" value="6"/>
	Programas Presupuestarios	0.00
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	
U	Otros Subsidios	
	Desempeño de las Funciones	0.00
E	Prestación de Servicios Públicos	0.00
B	Provisión de Bienes Públicos	
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	0.00
F	Promoción y Fomento	
G	Regulación y Supervisión	0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	
R	Específicos	
K	Proyectos de Inversión	
	Administrativos y de Apoyo	0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	0.00
W	Operaciones Ajenas	
	Compromisos	0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	
N	Desastres Naturales	
	Obligaciones	0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	
T	Aportaciones a la Seguridad Social	0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0.00
I	Gasto Federalizado	
	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00

IMPORTE TOTAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se identifica el CÓDIGO que corresponde a Clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, organizados en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
5	Se identifican los conceptos de los Programas Presupuestarios, de acuerdo a la Clasificación Programática.
6	Columna en la cual se identifican los importes totales por cada uno de los renglones de los Programas Presupuestarios.
7	Suma del importe total de todos los Programas Presupuestarios.
8	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E15 - Objetivos Anuales, Estrategias y Metas

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E15 - OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

OBJETIVOS ANUALES <u>4</u>	
1	
2	
3	
4	
5.....	

ESTRATEGIAS <u>5</u>	
1	
2	
3	
4	
5.....	

METAS <u>6</u>	
1	
2	
3	
4	
5.....	

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

_____ XXXX

7

_____ XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

_____ XXXX

_____ XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Debe describirse los Objetivos Anuales del ente público, en forma clara y precisa, los cuales deberán ser congruentes con los Planes de Desarrollo Municipales y los programas derivados de los mismos.
5	Debe describirse las Estrategias del ente público, en forma clara y precisa, las cuales deberán ser congruentes con los Planes de Desarrollo Municipales y los programas derivados de los mismos.
6	Debe describirse las Metas del ente público, en forma clara y precisa, las cuales deberán ser congruentes con los Planes de Desarrollo Municipales y los programas derivados de los mismos.
7	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)


E16.1 - Municipios con más de 200 mil Habitantes

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL

MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E16.1 - PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
Municipios con más de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CONCEPTO <u>4</u>	2025 (DE PROYECTO DE PRESUPUESTO) (\$) <u>5</u>	2026 (\$)	2027 (\$)	2028 (\$)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales			<u>6</u>	
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2) <u>7</u>	0.00	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifican los conceptos de las Proyecciones de Egresos que deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.</p>
<p>5</p>	<p>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) esta columna contiene los importes correspondientes al Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.</p>
<p>6</p>	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones subsecuentes al año presupuestado. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión.</p> <p>Recomendaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
7	Suma total de los egresos proyectados (Gasto No Etiquetado más Gasto Etiquetado).
8	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)


E16.2 – Municipios con menos de 200 mil Habitantes

Estructura del formato

LOGO
DEL
ENTE MUNICIPAL
O ENTIDAD
PARAMUNICIPAL

MUNICIPIO DE 1 DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E16.2 - PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF

Municipios con menos de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CONCEPTO 4	2025 (DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 5 (\$)	2026 6 (\$)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2) 7	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se identifican los conceptos de las Proyecciones de Egresos que deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.</p>
<p>5</p>	<p>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) esta columna contiene los importes correspondientes al Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.</p>
<p>6</p>	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones subsecuentes al año presupuestado. Para el caso de los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.</p> <p>Recomendaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	aplicables.
7	Suma total de los egresos proyectados (Gasto No Etiquetado más Gasto Etiquetado).
8	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E17 - Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas y Propuestas de Acción para Enfrentarlos

Estructura del formato



MUNICIPIO DE ¹ _____ DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E17 - DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

Clave Geográfica: ² _____

Fecha de elaboración: ³ _____

RIESGOS ⁴		
RIESGO ^{4.1}	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO ^{4.2}	PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS ^{4.3}
Riesgo 1		
Riesgo 2		
Riesgo 3		
Riesgo 4		
Riesgo 5		
Riesgo 6		

DEUDA CONTINGENTE ⁵			
N° ^{5.1}	NOMBRE ^{5.2}	DESCRIPCIÓN ^{5.3}	IMPORTE (\$) ^{5.4}
DEUDA CONTINGENTE 1:			
DEUDA CONTINGENTE 2:			
DEUDA CONTINGENTE 3:			
⁶ MONTO TOTAL			0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXX

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

⁷

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

XXXX

REGIDOR

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Apartado de los Riesgos del ente público
4.1	Enumeración de los riesgos relevantes para las finanzas públicas
4.2	Nombre y Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas
4.3	Propuestas de acción para enfrentar los Riesgos, diseñados por ente público
5	<p>Apartado de la Deuda Contingente del ente público</p> <p>Deuda Contingente: cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria (LDFEFM, Artículo 2, fracción V)</p>
5.1	Enumeración de la Deuda Contingente

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
5.2	Nombre de la Deuda Contingente
5.3	Descripción de la Deuda Contingente
5.4	Importe de cada una de las Deudas Contingentes
6	Importe total de la Deuda Contingente
7	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E18.1 - Municipios con más de 200 mil Habitantes

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E18.1 - RESULTADOS DE EGRESOS - LDF Municipios con más de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CONCEPTO <u>4</u>	2021 (\$)	2022 (\$)	2023 (\$)	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE (2024) (\$)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales		<u>5</u>		
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales				
B. Materiales y Suministros				
C. Servicios Generales				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2) <u>7</u>	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota:

1 En el año 2021, 2022 y 2023 los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2 En el año del ejercicio vigente (2024) los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y los estimados para el resto del ejercicio.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

8

XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se muestran los conceptos de la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
5	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a los años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:</p> <p>Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente.</p>
6	Año del Ejercicio Vigente: Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.
7	Suma total del Resultado de Egresos (Gasto No Etiquetado más Gasto Etiquetado)
8	Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)


E18.2 – Municipios con menos de 200 mil Habitantes

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARASUBMUNICIPAL

MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E18.2 - RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
Municipios con menos de 200 mil Habitantes (de acuerdo al último dato del INEGI)

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CONCEPTO 4	2023 5 (\$)	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE (2024) 6 (\$)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2) 7	0.00	0.00

Nota:

1 En el año 2023 los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2 En el año del ejercicio vigente (2024) los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y los estimados para el resto del ejercicio.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Se muestran los conceptos de la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
5	<p>Las columnas contienen los importes correspondientes a los años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:</p> <p>Para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.</p>
6	Año del Ejercicio Vigente: Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.
7	Suma total del Resultado de Egresos (Gasto No Etiquetado más Gasto Etiquetado)
8	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren</p>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado. Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E19 - Informe Sobre Estudios Actuariales

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

E19 - INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

CONCEPTO <u>4</u>	PENSIONES Y JUBILACIONES	SALUD	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>
TIPO DE SISTEMA					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
POBLACIÓN AFILIADA					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
INGRESOS DEL FONDO					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
NÓMINA ANUAL					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

Nota:

Deberá actualizarse cada cuatro años para el sector municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

_____ XXXX

10

_____ XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

_____ XXXX

_____ XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Conceptos que se agrupan de acuerdo al formato requerido de la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.
5	Monto que corresponde al concepto de Pensiones y Jubilaciones.
6	Monto que corresponde al concepto de Salud.
7	Monto que corresponde al concepto de Riesgos de Trabajo
8	Monto que corresponde al concepto de Invalidez y Vida
9	Monto que corresponde al concepto de Otras Prestaciones Sociales
10	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E20 - Justificación de razones excepcionales de balance presupuestario de recursos disponibles negativos

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E20 - Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

Nº <u>4</u>	SITUACIÓN A JUSTIFICAR <u>5</u>	DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN <u>6</u>
1	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. (Art 6, párrafo 3º, fracción I y art. 19, párrafo 3º de la LDFEM)	
2	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. (Art. 6, párrafo 3º, fracción II y art. 19, párrafo 3º de la LDFEM)	
3	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible. (Art. 6, párrafo 3º, fracción III y Art. 19, párrafo 3º de la LDFEM)	

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

7

XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Número consecutivo de las Razones a Justificar
5	Las Situaciones a Justificar
6	Descripción de las Razones a Justificar
7	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

E21 - Contratos de Asociación Público Privada

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



E21 - CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

N° 4	CONTRATO 5		NOMBRE DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA 6	PLAZO DEL CONTRATO 7	CONTRAPRESTACIÓN ANUAL CONVENIDA PARA EL AÑO 2025 (\$) 8	CONTRAPRESTACIÓN TOTAL CONVENIDA EN EL CONTRATO (\$) 9	AVANDE DE LA EJECUCIÓN 10	
	NÚMERO	FECHA					(\$)	(%)
1					0.00	0.00	0.00	0.00
2					0.00	0.00	0.00	0.00
3					0.00	0.00	0.00	0.00
11 TOTAL GENERAL					0.00	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXX

SÍNDICO

XXXX

TESORERO MUNICIPAL

XXXX


REGIDOR

XXXX

12

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	 <p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
4	Número consecutivo de los Contratos de Asociación Público Privada Asociaciones Público-Privadas: las previstas en la Ley de Asociaciones Público Privadas o en las leyes de las entidades federativas, incluyendo los proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, independientemente de la denominación que se utilice. (LDFEFM Artículo 2, fracción I).
5	Se deberá plasmar el número de contrato y la fecha del mismo.
6	Descripción del nombre del contrato de la Asociación Público Privada.
7	Se deberá plasmar el plazo del Contrato
8	Importe de la Contraprestación Anual convenida para el año a presupuestar, por cada uno de los contratos.
9	Importe de la Contraprestación Total convenida, por cada uno de los contratos.
10	Avance de la Ejecución en importe y en porcentaje.
11	Suma total general
12	Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados. Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado. Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado ó abajo del nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

SF01 - Clasificador Programático

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

SF1 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO



Clave Geográfica: 2
Fecha de elaboración: 3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO				DESCRIPCIÓN	TOTAL	GASTO CORRIENTE														GASTO DE INVERSIÓN												
TIPO DE INGRESOS	CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	PROGRAMA			SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	SUBOBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES						
																											1	2	3	4	5	6
				<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PRESIDENTE MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL </div> <p style="text-align: center;">COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> SINDICO REGIDOR </div>																												

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
<u>1</u>	Escribir el nombre del Municipio.
<u>2</u>	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
<u>3</u>	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
<u>4</u>	Se identifica el CÓDIGO que corresponde a la combinación de los Clasificadores Funcional del Gasto y Programática, y de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, queda integrada de la siguiente manera:

ID	DESCRIPCIÓN												
	<table border="1"> <tr> <td>Nivel 1:</td> <td>1</td> <td>Grupo Funcional</td> </tr> <tr> <td>Nivel 2 :</td> <td>1.1</td> <td>Función</td> </tr> <tr> <td>Nivel 3:</td> <td>1.1.1</td> <td>Subfunción</td> </tr> <tr> <td>Nivel 4:</td> <td>LETRA</td> <td>Programática</td> </tr> </table>	Nivel 1:	1	Grupo Funcional	Nivel 2 :	1.1	Función	Nivel 3:	1.1.1	Subfunción	Nivel 4:	LETRA	Programática
Nivel 1:	1	Grupo Funcional											
Nivel 2 :	1.1	Función											
Nivel 3:	1.1.1	Subfunción											
Nivel 4:	LETRA	Programática											
5	Se identifican los conceptos del Clasificador Funcional del Gasto de acuerdo al agrupamiento de los Conceptos por Funciones.												
6	<p>TOTAL</p> <p>Es el importe total de sumar la columna Suma del Gasto Corriente y Suma del Gasto de Inversión.</p>												
7	Conjunto de Columnas en las cuales se identifican los importes presupuestados que corresponden al Gasto Corriente integrado de:												
7.1	<p>SERVICIOS PERSONALES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 1000 Servicios Personales, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto Corriente.</p> <p>Está relacionada con los importes que se presupuesten en la Plantilla de personal por Dependencia.</p>												
7.2	<p>MATERIALES Y SUMINISTROS</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 2000 Materiales y Suministros, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto Corriente.</p>												
7.3	SERVICIOS GENERALES												

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 3000 Servicios Generales, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto Corriente .
7.4	<p>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto Corriente.</p>
7.5	<p>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 7000 Inversiones Financieras y Otras Ayudas, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto Corriente.</p>
7.6	<p>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 8000 Participaciones y Aportaciones, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto Corriente.</p>
7.7	<p>DEUDA PÚBLICA</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 9000 Deuda Pública, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto Corriente.</p>

ID	DESCRIPCIÓN
7.8	<p>SUMA</p> <p>Es la suma de los importes de las columnas de los conceptos del gasto corriente.</p>
8	<p>Conjunto de Columnas en las cuales se identifican los importes presupuestados que corresponden al Gasto de Inversión integrado de:</p>
8.1	<p>SERVICIOS PERSONALES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 1000 Servicios Personales, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>
8.2	<p>MATERIALES Y SUMINISTROS</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 2000 Materiales y Suministros, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>
8.3	<p>SERVICIOS GENERALES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 3000 Servicios Generales, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>
8.4	<p>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>

ID	DESCRIPCIÓN
8.5	<p>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>
8.6	<p>INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 6000 Inversión Pública, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>
8.7	<p>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 7000 Inversiones Financieras y Otras Ayudas, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>
8.8	<p>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 8000 Participaciones y Aportaciones, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>
8.9	<p>DEUDA PÚBLICA</p> <p>Deberá anotar el importe total anual presupuestado por el concepto del Objeto del Gasto: 9000 Deuda Pública, de acuerdo con las finalidades/funciones/subfunciones/Programa que realizan las Dependencias del ente municipal o paramunicipal, destinadas al Gasto de Inversión.</p>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
8.10	<p>SUMA</p> <p>Es la suma de los importes de las columnas de los conceptos del Gasto de Inversión.</p>
9	<p>Suma total anualizada por columna del presupuesto estimado para cubrir las erogaciones por Finalidad, función, subfunción y programa del Gasto Corriente y Gasto de Inversión.</p>
10	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

A01 - Presupuesto Ciudadano

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025

A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 2
Fecha de elaboración: 3

PREGUNTAS / APARTADOS <u>4</u>	CONSIDERACIONES <u>5</u>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos ?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Dar una breve explicación
¿En qué se gasta ?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta ?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

6

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

RÉGIDOR

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Descripción breve de las Preguntas y Apartados</p> <p>En base a Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos (CONAC).</p> <p>Y en apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.</p>
<p>5</p>	<p>Consideraciones para el requerimiento de su llenado</p>
<p>6</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

A02 - Información Relativa a la Evolución más Reciente del Desempeño de los Programas y Políticas Públicas

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

A02 - INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN MÁS RECIENTE DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES 4

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _____ Entrevistas _____ Formatos _____ Otros _____ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

Nota:

Se deberá presentar uno por cada recurso federal que reciba el Ayuntamiento

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

5

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX


Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Puntos a considerar para la difusión de los resultados de las evaluaciones. La información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior. (Artículo 64 de la LGCG).</p>
<p>5</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados. Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado. Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

A03.1 - Formato de Diseño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales

Estructura del formato

LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL	MUNICIPIO DE _____ ¹ DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	

A03.1 - FORMATO DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Clave Geográfica:

Fecha de elaboración:

I. Nombre del Programa Presupuestario o Actividad Institucional

I.I Unidad responsable

II. Objetivo General

¿Qué se va a realizar y para qué se va a realizar?

III. Objetivos Específicos

¿Qué es lo que se va a realizar?

Pueden ser varios

IV. Concordancia o relación con el Plan de Desarrollo

V. Diagnóstico de la situación social y/o descripción del problema

Enunciado del problema específico

Nota:

Se debiera realizar uno por cada Programa Presupuestario y Actividad Institucional

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

_____ XXXX

4

_____ XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

_____ XXXX

_____ XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

A03.2 - Matriz de Indicador de Resultado de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales

Estructura del formato



MUNICIPIO DE ¹ _____, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

A03.2 - MATRIZ DE INDICADOR DE RESULTADO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Clave Geográfica: ² _____

Fecha de elaboración: ³ _____

⁴ NIVEL	⁵ RESUMEN NARRATIVO	⁶ INDICADOR	⁷ MEDIOS DE VERIFICACIÓN	⁸ SUPUESTOS
Fin				
Propósito				
Componente 1				
Actividad 1.1				
Componente 2				
Actividad 2.1				
Actividad 2.2				
Actividad 2.3				
Actividad 2.4				
Actividad 2.5				
Componente 3				
Actividad 3.1				
Actividad 3.2				

Nota:

Se deberá realizar uno por cada Programa Presupuestario y Actividad Institucional

PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXX

⁹

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

XXXX


TESORERO MUNICIPAL

XXXX

REGIDOR

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
 <p>LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p>	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Nivel de los Indicadores, de acuerdo al Fin, Propósito, Componentes y Actividades.</p> <p>Fin: El Fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la Dependencia o Entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.</p> <p>Propósito: El Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. En el árbol de objetivos, el propósito corresponde al objetivo central.</p> <p>Componentes: Los Componentes son los Bienes y Servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el Propósito.</p> <p>Actividades: Las Actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los Componentes.</p>
<p>5</p>	<p>Descripción del Resumen Narrativo corresponde a la primera columna de la Matriz. Éste equivalente a los objetivos que se pretenden alcanzar con el Programa Presupuestal (PP).</p>

ID	DESCRIPCIÓN
6	<p>Descripción breve del nombre del Indicador. Los Indicadores deberán ser Estratégicos y de Gestión. Los Indicadores Estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los Indicadores de Gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los Bienes y Servicios Públicos son generados y entregados. Y deberán cumplir con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Claridad b) Relevancia c) Economía d) Monitoreable e) Adecuado f) Aportación Marginal
7	<p>Descripción de los Medios de Verificación se informan en la tercera columna de la Matriz. Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los Indicadores.</p>
8	<p>Los Supuestos son los factores externos que están fuera de control del Programa, pero que inciden en el logro de los objetivos. Una de las contribuciones que la MIR hace a la gestión de programas es la identificación de los riesgos que comprometen el logro de un objetivo; estos riesgos se reconocen en la MML como Supuestos. Para la construcción de los Supuestos, es necesario que los riesgos se expresen como situaciones que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos.</p>
9	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados. Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren</p>

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado ó abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

Se recomienda leer el siguiente material donde vienen casos prácticos de un Ente Público:



A03.3 - Indicadores

Estructura del formato



MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025

A03.3 - INDICADORES

Clave Geográfica: 2

Fecha de elaboración: 3

INDICADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO	4	2025
---	----------	-------------

DATOS DE IDENTIFICACIÓN 5	
Programa Presupuestal/Actividad Institucional	
Unidad Administrativa/Órgano	
Responsable del Indicador	
Objetivo	
Nivel	
Tipo indicador	
Dimensión	

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR 6		
Nombre del Indicador		
Definición del Indicador		
Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Anual

MEDICIÓN DEL INDICADOR 7	
Método de Cálculo	
Medios de Verificación	
Sentido del Indicador	

Nota:

Se deberá realizar uno por cada indicador de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)
3	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
4	Descripción del Indicador (se deberá realizar uno por cada Indicador de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales).
5	Datos generales de Identificación del Indicador
6	Datos específicos de Identificación del Indicador
7	Datos para la medición del indicador
8	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado ó abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

21 Plantilla de Personal

Es el instrumento de gestión de recursos humanos que constituye la relación de todas las plazas existentes en el Ayuntamiento o Ente Público, tiene una función presupuestaria y se aprueba anualmente por el Ayuntamiento u Órgano de Gobierno junto con el Presupuesto de Egresos, según corresponda; tiene como objetivo Identificar al personal que forma parte del Ayuntamiento o Ente Público para el desarrollo de sus funciones, y calcular los gastos de Servicios Personales para un ejercicio.

Fundamento Legal: Artículos 35 fracción V, 45 fracción IV y 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 61 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los principales documentos que se requieren para su elaboración son:

- 1) Analítico de Dietas, Plazas y Puestos.
- 2) Tabulador Salarial.
- 3) Organigrama del Ayuntamiento o Ente Público.
- 4) Nombramientos de los Ediles, Directores o Jefes de Área y;
- 5) Contratos de trabajo (individuales o colectivos).

Analítico de Dietas, Plazas y Puestos

Es el documento mediante el cual, se presenta de manera resumida el número de plazas asignadas por cada puesto autorizado por el Ayuntamiento o Ente Público, registrando el rango de los sueldos mensuales brutos (mínimos y máximos) de cada una de ellos.

Fundamento Legal: Art. 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tabulador Salarial

Es el instrumento que permite definir los rangos mínimos y máximos de sueldo, para cada puesto asignado en el Ayuntamiento o Ente Público en términos mensuales.

Fundamento Legal: Artículos 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero y 127 fracción V de la CPEUM y 306 fracción V del CHM

Debe incluir al menos:

I.- Los puestos o plazas del Ayuntamiento o Ente Público.

II.- Los montos mínimos y máximos mensuales de las remuneraciones Base y Adicionales y/o Especiales de los servidores públicos del Ayuntamiento o Ente Público.

Organigrama del Ayuntamiento o Ente Público

Es la representación gráfica de la estructura Municipal, que establece las jerarquías y responsabilidades de los servidores públicos, y debe estar debidamente aprobado por el Ayuntamiento.

Fundamento Legal: Art. 61, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

E07 - Analítico de Dietas, Plazas y Puestos

Estructura del formato

MUNICIPIO DE 1 DEL ESTADO DE
 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
 FISCAL 2025

E07 - ANALÍTICO DE DIETAS, PLAZAS Y PUESTOS

Clave Geográfica: 2
 Fecha de elaboración: 3

PUESTO 4	NÚMERO DE PLAZAS 5	REMUNERACIONES (\$) 6	
		DE	HASTA
Ediles:	0		
Presidente Municipal			
Síndico			
Regidor (es)			
Funcionarios y Personal Administrativo:	0		
Secretario del Ayuntamiento			
Tesorero			
Contralor Interno			
Oficial Mayor			
Director de Obras Públicas			
Director			
Subdirector			
Administrador			
Jefe de Departamento A			
Jefe de Departamento B			
Jefe de Sección A			
Jefe de Sección B			
Jefe de Sección C			
Analista Administrativo A			
Analista Administrativo B			
Analista Administrativo C			
Oficial Administrativo A			
Oficial Administrativo B			
Oficial Administrativo C			
Cajero A			
Cajero B			
Cajero C			
Inspector A			
Inspector B			
Inspector C			
Secretario / Taquimecanógrafo A			
Secretario / Taquimecanógrafo B			
Secretario / Taquimecanógrafo C			
Personal Técnico y Manual:	0		
Técnico A			
Técnico B			
Técnico C			
Auxiliar Técnico A			
Auxiliar Técnico B			
Auxiliar Técnico C			
Chofer A			
Chofer B			
Chofer C			
Conserje A			
Conserje B			
Jardinero A			
Jardinero B			
Barrendero A			
Barrendero B			
Peón de Campo A			
Peón de Campo B			
Auxiliar de Intendencia			
Personal de Seguridad Pública:	0		
Comandante A			
Comandante B			
Subcomandante			
Policia A			
Policia B			
Policia C			
Oficial A			
Oficial B			
Oficial C			
Puestos auxiliares:	0		
Agentes Municipales			
Subagentes Municipales			
Cronista municipal			
Jefes de Manzana			
7 TOTAL DE PLAZAS	0		

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

XXXX

8

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICO

REGIDOR

XXXX

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.</p>
<p>1</p>	<p>Escribir el nombre del Municipio.</p>
<p>2</p>	<p>Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1)</p>
<p>3</p>	<p>Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.</p>
<p>4</p>	<p>Se seleccionará el nombre del Puesto que identifique las plazas.</p>
<p>5</p>	<p>Se deberá anotar el número de plazas (número de edil o servidor público) que ocupe el puesto que este presupuestando.</p>
<p>6</p>	<p>La columna de Remuneraciones, se identificará por dos apartados que identificarán el importe mínimo mensual unitario en formato de pesos (columna identificada con DE) y el monto máximo mensual unitario en formato de pesos (columna identificada con HASTA), del puesto que corresponda.</p>
<p>7</p>	<p>Es la suma total del número de plazas ocupadas por puesto.</p>
<p>8</p>	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

P01 - Tabulador Salarial

Estructura del formato

LOGO
DEL
ENTE MUNICIPAL
O ENTIDAD
PARAMUNICIPAL

MUNICIPIO DE 1, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

P01 - TABULADOR SALARIAL



N 2	Tipo de Plaza/Puesto	3 Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales 4				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00
												\$0.00	\$0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

XXXX

SÍNDICO

XXXX

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

6

TESORERO MUNICIPAL

XXXX

REGIDOR

XXXX

Instructivo de Llenado

ID	DESCRIPCIÓN
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: 80px; margin: 0 auto;"> <p style="text-align: center; font-size: x-small;">LOGO DEL ENTE MUNICIPAL O ENTIDAD PARAMUNICIPAL</p> </div>	Deberá insertar la imagen del LOGO del Ente Municipal o Entidad Paramunicipal.
1	Escribir el nombre del Municipio.
2	Se deberá anotar la plaza o puesto que agrupa las funciones con la misma

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	categoría en la estructura orgánica autorizada por las Dependencias y Entidades del Municipio.
3	El apartado de Remuneraciones Base, identificará el monto mínimo mensual (columna identificada con DE) y el monto máximo mensual (columna identificada con HASTA) de las percepciones por concepto de: Sueldo Base, Aguinaldo y Prima Vacacional.
4	El apartado de Remuneraciones Adicionales y/o Especiales, identificará el monto mínimo mensual (columna identificada con DE) y el monto máximo mensual (columna identificada con HASTA) de los importes que formen parte de las prestaciones sindicales y otras prestaciones.
5	La columna Total Remuneraciones , se identificará por la sumatoria de los importes mensuales registrados en las columnas identificadas con DE y HASTA por concepto de: Sueldo base, aguinaldo, prima vacacional, prestaciones sindicales y otras prestaciones, según corresponda.
6	<p>Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados.</p> <p>Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado.</p> <p>Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.</p>

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

ID	DESCRIPCIÓN
	Sindicatura, Regiduría, Secretaría del Ayuntamiento u Órgano de Control Interno.
3	Escribir la clave del municipio de acuerdo a listado del INEGI. (Anexo 1).
4	Fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos, bajo el formato de día/mes/año.
5	<p>Se identifica en la casilla de Clave de Servicios Personales (C.S.P.), el número que le corresponda al tipo de remuneración conforme a la siguiente tabla:</p> <p>1.- Dietas: Se refiere al importe del gasto por las asignaciones destinadas para el pago de las remuneraciones a los ediles y funcionarios del Ayuntamiento.</p> <p>2.-Sueldo Base al Personal Permanente: Se refiere al importe del gasto por las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que presta sus servicios de manera permanente en la administración pública municipal, los montos que importen tales erogaciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se le asigne a los servidores públicos de conformidad con los tabuladores autorizados por el Cabildo y Órganos de Gobierno o sus equivalentes de las Entidades Paramunicipales.</p> <p>3.-Sueldo Base al Personal Eventual: Se refiere al importe del gasto por las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en las dependencias y entidades del municipio.</p>
6	<p>Se identifica en la casilla de Clave de Tipo de Personal (T.P.), el número que le corresponda de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>1.- Edil</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>2.- Personal de Confianza</p> <p>3.- Personal de Base</p>
<p>7</p>	<p>Se debe escribir el nombre completo del servidor público o trabajador sin abreviaturas, empezando por el apellido paterno, seguido del materno y el nombre o nombres.</p> <p>Se recomienda obtener la información del expediente del personal y verificar que el nombre coincida con el del acta de nacimiento.</p>
<p>8</p>	<p>Se debe escribir el puesto del servidor público o trabajador, como aparece en su contrato o en la estructura orgánica autorizada por el H. Ayuntamiento o Ente Público.</p>
<p>9</p>	<p>Se debe de registrar la fecha en la que el servidor público o trabajador ingresó a laborar en el Ayuntamiento con el siguiente formato: dd/mm/aaaa</p> <p>Donde:</p> <p>dd= día mm=mes aaaa= año</p> <p>Ejemplo: 01/01/2022 (para el día primero de enero de 2022)</p>
<p>10</p>	<p>Se debe escribir en la casilla C.S.P. el número que le corresponda de acuerdo a la Clave de Servicios Personales identificado en el numeral 5</p> <p>Se debe escribir en la casilla T.P. el número que le corresponda de acuerdo a la Clave de Tipo de Personal identificado en el numeral 6</p> <p>A continuación se hacen algunas sugerencias de las combinaciones recurrentes que se pueden presentar en las Administraciones Municipales y Paramunicipales:</p>

ID	DESCRIPCIÓN																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #92d050;">T.P.</th> <th style="background-color: #92d050;">C.S.P.</th> <th style="background-color: #92d050;">Según corresponda el caso:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>En el caso del Edil (1) su remuneración es considerada Dietas (1).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>En el caso del Personal de Confianza (2) su remuneración puede ser Sueldo Base al Personal Permanente (2)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>En el caso del Personal de Base (3) su remuneración puede ser Sueldo Base al Personal Permanente (2)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>En el caso de Personal que tenga Sueldo Base al Personal Eventual (3), se considerara Personal de Confianza (2)</td> </tr> </tbody> </table>			T.P.	C.S.P.	Según corresponda el caso:	1	1	En el caso del Edil (1) su remuneración es considerada Dietas (1).	2	2	En el caso del Personal de Confianza (2) su remuneración puede ser Sueldo Base al Personal Permanente (2)	3	2	En el caso del Personal de Base (3) su remuneración puede ser Sueldo Base al Personal Permanente (2)	2	3	En el caso de Personal que tenga Sueldo Base al Personal Eventual (3), se considerara Personal de Confianza (2)
T.P.	C.S.P.	Según corresponda el caso:																
1	1	En el caso del Edil (1) su remuneración es considerada Dietas (1).																
2	2	En el caso del Personal de Confianza (2) su remuneración puede ser Sueldo Base al Personal Permanente (2)																
3	2	En el caso del Personal de Base (3) su remuneración puede ser Sueldo Base al Personal Permanente (2)																
2	3	En el caso de Personal que tenga Sueldo Base al Personal Eventual (3), se considerara Personal de Confianza (2)																
11	<p>En estas columnas deberán desglosar los importes que a continuación se detallan:</p> <p>Importe de Servicios Personales: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Ayuntamiento o Ente Público tales como: Sueldos, Salarios, Dietas y Honorarios Asimilables a Salarios derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de las partidas del COG 111, 113, 121 y 122.</p> <p>Cabe mencionar que la asignación de recursos para servicios personales que se apruebe en el presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio, deberá tener como límite lo señalado en el Artículo 10 Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (Ver ejemplo del Cálculo de Servicios Personales para el ejercicio a presupuestar).</p> <p>Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados: Se debe escribir el importe del gasto por las asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio del Ayuntamiento o Ente Público, por años de servicios</p>																	

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 131.</p> <p>Prima de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año: Se debe escribir el importe del gasto por las asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones, aguinaldo o gratificación en apego a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 132.</p> <p>Horas Extraordinarias: Se debe escribir la cantidad que se presupueste para las horas extraordinarias de los servidores públicos o trabajadores, siempre y cuando se encuentren justificadas y autorizadas.</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 133.</p> <p>Compensaciones: Se debe escribir la cantidad presupuestada que se otorgue al servidor público o trabajador distinta a la dieta y sueldo, que tenga como finalidad restituir su buen desempeño.</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 134.</p> <p>Aportaciones al sistema para el Retiro: Se debe escribir el importe del gasto por las asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Ayuntamiento o Ente Público a favor del sistema para el retiro, correspondientes a los servidores públicos o trabajadores al servicio de los</p>

ID	DESCRIPCIÓN
	<p>mismos.</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 143.</p> <p>Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo del Trabajo: Se debe escribir el importe del gasto por las asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Ayuntamiento o Ente Público para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 151.</p> <p>Prestaciones Contractuales: Se debe escribir el importe del gasto por las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el Ayuntamiento o Ente Público otorga en beneficio de sus trabajadores, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo. (Canasta básica)</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 154.</p> <p>Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Se debe escribir el importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas que el Ayuntamiento o Ente Público otorga en beneficio de sus empleados, siempre que no corresponda a las prestaciones a las que se refiere la partida Prestaciones Contractuales.</p> <p>La sumatoria de esta columna deberá coincidir con la sumatoria de la partida del COG 159.</p>

ID	DESCRIPCIÓN
12	Se debe escribir la sumatoria del total del ingreso bruto que percibe cada trabajador por todos los conceptos antes mencionados.
13	Se debe escribir la sumatoria del total por cada concepto que integra las percepciones de los trabajadores de cada dependencia.
14	Anotar el nombre y cargo de los Servidores Públicos señalados. Deberán firmar en original y con tinta azul cada una de las hojas que integren el documento que presenten ante el H. Congreso del Estado. Plasmar el sello de cada uno de los Servidores Públicos a un lado o abajo del nombre sin cubrir la firma.

NOTA: En caso que alguno de los Servidores Públicos, no firme los formatos, será acreedor a la sanción correspondiente. (Artículo 153 de la LOML)

Ejemplo del Cálculo de Servicios Personales de acuerdo al Artículo 10 Fracción I de la LDFFEM:

I.- Servicios Personales aprobados para el ejercicio 2024 <i>anexo I</i>		67,849,410.00
II.- Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) <i>anexo II</i>	4.98%	3,378,900.62
III.- Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2024 (Actualizado)		71,228,310.62
IV.- Crecimiento en Términos Reales <i>anexo III</i>		
a) 3% art 10 fracc I inciso a) de la LDF	3.00%	2,136,849.32
b) 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del PIB señalado en los PreCGPE 2025)	3.00%	
V.- Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2025		73,365,159.94
VI.- Monto asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2025 <i>anexo IV</i>		
VII.- Excedente (resultado positivo) o monto por debajo (resultado negativo) del límite máximo permitido		- 73,365,159.94

22 Anexos

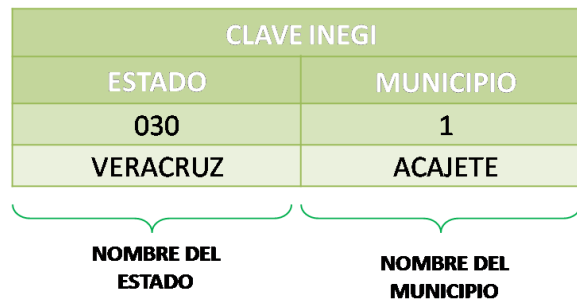
22.1 Anexo 1 – Clave Geográfica del INEGI

22.1.1 Aspecto General

El H. Congreso del Estado de Veracruz, informa a los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales, que de acuerdo a los lineamientos y criterios que se establecen para la identificación de los Municipios en general, será a través de la Clave Geográfica emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos de la presentación de información contable, presupuestal, programática, administrativa y rendición de cuenta pública anual.

Esta clave geográfica, no contrapone lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, toda vez, que la enunciación textual de los nombres de los Municipios, es en orden alfabético y se utilizaba con esta finalidad por no contar con clave establecida, misma que será reemplazada por la siguiente codificación:

22.1.2 Estructura de la Clave de Identificación de la Institución Responsable



22.1.3 Relación de Claves asignadas por el INEGI

CLAVE INEGI	ESTADO
030	Veracruz de Ignacio de la Llave

CLAVE INEGI	MUNICIPIO
1	ACAJETE
2	ACATLÁN
3	ACAYUCAN

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLAVE INEGI	MUNICIPIO
4	ACTOPAN
5	ACULA
6	ACULTZINGO
7	CAMARÓN DE TEJEDA
8	ALPATLÁHUAC
9	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS
10	ALTOTONGA
11	ALVARADO
12	AMATITLÁN
13	NARANJOS - AMATLÁN
14	AMATLÁN DE LOS REYES
15	ANGEL R. CABADA
16	LA ANTIGUA
17	APAZAPAN
18	AQUILA
19	ASTACINGA
20	ATLAHUILCO
21	ATOYAC
22	ATZACAN
23	ATZALAN
24	TLALTETELA
25	AYAHUALULCO
26	BANDERILLA
27	BENITO JUÁREZ
28	BOCA DEL RÍO
29	CALCAHUALCO
30	CAMERINO Z. MENDOZA
31	CARRILLO PUERTO
32	CATEMACO
33	CAZONES DE HERRERA
34	CERRO AZUL
35	CITLALTÉPEC
36	COACOATZINTLA
37	COAHUITLÁN
38	COATEPEC
39	COATZACOALCOS
40	COATZINTLA
41	COETZALA
42	COLIPA
43	COMAPA
44	CÓRDOBA
45	COSAMALOAPAN
46	COSAUTLÁN DE CARVAJAL
47	COSCOMATEPEC
48	COSOLEACAQUE

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLAVE INEGI	MUNICIPIO
49	COTAXTLA
50	COXQUIHUI
51	COYUTLA
52	CUICHAPA
53	CUITLÁHUAC
54	CHACALTIANGUIS
55	CHALMA
56	CHICONAMEL
57	CHICONQUIACO
58	CHICONTEPEC
59	CHINAMECA
60	CHINAMPA DE GOROSTIZA
61	LAS CHOAPAS
62	CHOCAMÁN
63	CHONTLA
64	CHUMATLÁN
65	EMILIANO ZAPATA
66	ESPINAL
67	FILOMENO MATA
68	FORTÍN
69	GUTIÉRREZ ZAMORA
70	HIDALGOTITLÁN
71	HUATUSCO
72	HUAYACOCOTLA
73	HUEYAPAN DE OCAMPO
74	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC
75	IGNACIO DE LA LLAVE
76	ILAMATLÁN
77	ISLA
78	IXCATEPEC
79	IXHUACÁN DE LOS REYES
80	IXHUATLÁN DEL CAFÉ
81	IXHUATLANCILLO
82	IXHUATLÁN DEL SURESTE
83	IXHUATLÁN DE MADERO
84	IXMATLAHUACAN
85	IXTACZOQUITLÁN
86	JALACINGO
87	XALAPA
88	JALCOMULCO
89	JÁLTIPAN
90	JAMAPA
91	JESÚS CARRANZA
92	XICO
93	JILOTEPEC

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLAVE INEGI	MUNICIPIO
94	JUAN RODRÍGUEZ CLARA
95	JUCHIQUE DE FERRER
96	LANDERO Y COSS
97	LERDO DE TEJADA
98	MAGDALENA
99	MALTRATA
100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO
101	MARIANO ESCOBEDO
102	MARTÍNEZ DE LA TORRE
103	MECATLÁN
104	MECAYAPAN
105	MEDELLÍN
106	MIAHUATLÁN
107	LAS MINAS
108	MINATITLÁN
109	MISANTLA
110	MIXTLA DE ALTAMIRANO
111	MOLOACÁN
112	NAOLINCO
113	NARANJAL
114	NAUTLA
115	NOGALES
116	OLUTA
117	OMEALCA
118	ORIZABA
119	OTATITLÁN
120	OTEAPAN
121	OZULUAMA
122	PAJAPAN
123	PÁNUCO
124	PAPANTLA
125	PASO DEL MACHO
126	PASO DE OVEJAS
127	LA PERLA
128	PEROTE
129	PLATÓN SÁNCHEZ
130	PLAYA VICENTE
131	POZA RICA DE HIDALGO
132	LAS VIGAS DE RAMÍREZ
133	PUEBLO VIEJO
134	PUENTE NACIONAL
135	RAFAEL DELGADO
136	RAFAEL LUCIO
137	LOS REYES
138	RÍO BLANCO

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLAVE INEGI	MUNICIPIO
139	SALTABARRANCA
140	SAN ANDRÉS TENEJAPAN
141	SAN ANDRÉS TUXTLA
142	SAN JUAN EVANGELISTA
143	SANTIAGO TUXTLA
144	SAYULA DE ALEMÁN
145	SOCONUSCO
146	SOCHIAPA
147	SOLEDAD ATZOMPA
148	SOLEDAD DE DOBLADO
149	SOTEAPAN
150	TAMALÍN
151	TAMIAHUA
152	TAMPICO ALTO
153	TANCOCO
154	TANTIMA
155	TANTOYUCA
156	TATATILA
157	CASTILLO DE TEAYO
158	TECOLUTLA
159	TEHUIPANGO
160	ÁLAMO TEMAPACHE
161	TEMPOAL
162	TENAMPA
163	TENOCHTILÁN
164	TEOCELO
165	TEPATLAXCO
166	TEPETLÁN
167	TEPETZINTLA
168	TEQUILA
169	JOSÉ AZUETA
170	TEXCATEPEC
171	TEXHUACÁN
172	TEXISTEPEC
173	TEZONAPA
174	TIERRA BLANCA
175	TIHUATLÁN
176	TLACOJALPAN
177	TLACOLULAN
178	TLACOTALPAN
179	TLACOTEPEC DE MEJÍA
180	TLACHICHILCO
181	TLALIXCOYAN
182	TLALNELHUAYOCAN
183	TLAPACOYAN

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLAVE INEGI	MUNICIPIO
184	TLAQUILPA
185	TLILAPAN
186	TOMATLÁN
187	TONAYÁN
188	TOTUTLA
189	TUXPAN
190	TUXTILLA
191	URSULO GALVÁN
192	VEGA DE ALATORRE
193	VERACRUZ
194	VILLA ALDAMA
195	XOXOCOTLA
196	YANGA
197	YECUATLA
198	ZACUALPAN
199	ZARAGOZA
200	ZENTLA
201	ZONGOLICA
202	ZONTECOMATLÁN
203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO
204	AGUA DULCE
205	EL HIGO
206	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO
207	TRES VALLES
208	CARLOS A. CARRILLO
209	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ
210	UXPANAPA
211	SAN RAFAEL
212	SANTIAGO SOCHIAPA